

14  
2ej

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ARAGON"



## EL CONFLICTO CHIPRIOTA: ANTECEDENTES, DESARROLLO Y SITUACION HASTA 1988.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
Licenciado en Relaciones Internacionales  
P R E S E N T A  
SAUL ZAMBRANO BARAJAS  
MEXICO, D. F. 1990.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION.....	1
MARCO TEORICO.....	4
NOTAS.....	8
CAPITULO I	
EL PRINCIPIO DE LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LAS MINORIAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL....	9
1.1. Evolución histórica del principio de la autodeterminación de los pueblos.....	9
1.1.1. Formas de ejercicio de la autodeterminación de los pueblos.....	15
1.1.1.1. La independencia.....	18
1.1.1.2. La asociación con un Estado independiente.....	18
1.1.1.3. La integración con un Estado independiente.....	20
1.2. La autodeterminación de los pueblos y los miniestados.....	21
1.3. Autodeterminación y secesión.....	22
1.4. La protección internacional de los derechos de las minorías.....	24
NOTAS.....	30
CAPITULO II	
ANTECEDENTES HISTORICOS DE CHIPRE.....	32
2.1. Antigüedad.....	33
2.2. La administración turca.....	36
2.3. La administración británica.....	37
NOTAS.....	43

### CAPITULO III

#### LAS RELACIONES ENTRE GRECIA Y TURQUIA Y SUS REPERCUSIONES EN EL CONFLICTO

CHIPRIOTA.....	44
3.1. Las disputas greco-turcas.....	46
3.1.1. El mar Egeo.....	50
3.1.2. Militarización.....	53
3.2. La rivalidad greco-turca y sus repercusiones en Chipre.....	54
NOTAS.....	58

### CAPITULO IV

LA INVASION TURCA.....	60
4.1. La República Turca del Norte de Chipre (RTNCH).....	72
4.2. Respuesta internacional.....	75
4.3. Posición de México.....	86
NOTAS.....	88

### CAPITULO V

#### LA ONU Y EL MPNA FRENTE AL CONFLICTO CHIPRIOTA.....

5.1. La ONU y el conflicto chipriota.....	90
5.1.1. Las Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre Chipre.....	91
5.1.2. Conversaciones intercomunales.....	96

5.1.3. Fuerza de Paz de la ONU en Chipre (UNFICYP).....	109
5.2. El Movimiento de Países No Alineados (MPNA) y Chipre.....	112
NOTAS.....	116
CAPITULO VI	
SITUACION DEL CONFLICTO CHIPRIOTA HASTA 1988.....	118
NOTAS.....	130
CONCLUSIONES.....	131
BIBLIOGRAFIA.....	138

## I N T R O D U C C I O N .

El final de la II Guerra Mundial y particularmente la firma de los Acuerdos de Teherán (1943), Moscú (1941 y 1943), Yalta y Postdam (febrero y julio de 1945), significaron la división del mundo en nuevas zonas de influencia y sentaron las premisas para su ulterior evolución en un sistema bipolar, regido por los Estados Unidos y la Unión Soviética, dos potencias mundiales con modos de producción opuestos entre sí. La amenaza latente de un nuevo enfrentamiento bélico los llevó a formar sus respectivos bloques de poder, es decir, integraron bajo su liderazgo a los países que por su situación geográfica y su trayectoria política consideraron como zonas de equilibrio. Buscaron, Asimismo, mantener y consolidar su influencia sobre un mayor número de países y, finalmente, concretaron acuerdos económicos, políticos y militares con objeto de garantizar su seguridad en caso de llevarse a cabo un enfrentamiento armado con la potencia contraria. Esta situación dio lugar al nacimiento de la llamada Guerra Fría, durante la cual la seguridad internacional giró en torno al equilibrio de poder que guardaron entre sí Washington y Moscú.

El conflicto chipriota se inició en el período de mayor algidez de la Guerra Fría, que convirtió a un gran número de países en escenario de enfrentamiento indirecto entre las grandes potencias, pero favoreció el proceso de descolonización en Asia y Africa, del que Chipre surgió como Estado independiente en 1960.

La actual etapa de distensión internacional ha coadyuvado a la solución, en principio, de algunos conflictos regionales, a saber: cese del fuego entre Irán e Irak con base en la Resolución 598 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); suscripción, en abril de 1988, de los Acuerdos de Ginebra entre Afganistán y Pakistán, para iniciar el proceso de solución del conflicto afgano; la firma, en diciembre de 1988, del Acuerdo Tripartita entre Angola, Cuba y Sudáfrica para otorgar la independencia a Namibia, y el inicio de negociaciones entre las partes involucradas en el conflicto de Kampuchea. Sin embargo, la opinión pública internacional no ha ejercido una presión efectiva sobre las partes que convergen en el conflicto chipriota, por lo que el proceso de negociación atraviesa por una etapa de indefinición que hace previsible la división de jure de la isla.

En el presente trabajo se estudiarán los tres elementos fundamentales que constituyen el conflicto chipriota: 1) la cuestión interna, cuya principal dificultad es saber si dos comunidades separadas por razones culturales (europeo-oriental), lingüísticas (griego y turco) y religiosas (cristina-ortodoxa y musulmana) pueden coexistir en un mismo territorio; 2) el aspecto regional, determinado por la ancestral animadversión entre Grecia y Turquía, que ven en Chipre un elemento decisivo para constituirse en el líder regional supremo, y 3) el ámbito internacional, caracterizado por la mediación que ha desplegado la ONU para encontrar una solución aceptable para ambas comunidades chipriotas.

Para su desarrollo, el trabajo está dividido en seis capítulos, cuyos objetivos principales son: abordar teóricamente la evolución histórica de la autodeterminación de los pueblos, la secesión y la protección internacional de los derechos de las minorías, que son los tres principios básicos de Derecho Internacional que confluyen en la cuestión chipriota (Capítulo I); repasar brevemente la historia de Chipre, para determinar los antecedentes del conflicto (Capítulo II); analizar las relaciones entre Grecia y Turquía y sus repercusiones en el tema de estudio (Capítulo III); identificar los elementos que propiciaron la invasión turca de Chipre, así como las medidas subsecuentes adoptadas por la comunidad turcochipriota para fortalecer su posición negociadora y, por último, la respuesta internacional para preservar la soberanía, la integridad territorial y la autodeterminación de Chipre (Capítulo IV); revisar los diferentes instrumentos aplicados por la ONU para intentar solucionar el conflicto chipriota y la utilización por parte de Chipre de otros foros multilaterales para allegarse la solidaridad de los países en desarrollo (Capítulo V), y analizar la situación política interchipriota, la regional y la internacional prevalientes hasta 1988 (Capítulo VI), para intentar, en las Conclusiones, una proyección a futuro sobre la forma en que dichos factores podrían incidir en la solución del conflicto.



## M A R C O T E O R I C O

La sociedad internacional funciona como un sistema universal que engloba las interacciones entre sus actores -Estados, organismos internacionales, empresas transnacionales y opinión pública internacional- y las influencias que reciben de los factores económico, ideológico, natural y tecnológico. (1)

Todo sistema mantiene un continuo intercambio con las interacciones que quedan fuera del campo de la observación y que conforman sus ambientes interno y externo (2); este intercambio se produce a través de los límites del sistema (3). Sin embargo, el sistema internacional de nuestros días se caracteriza por su carencia de entorno o ambiente externo, ya que con el surgimiento de nuevos Estados independientes y por la explotación irracional de los recursos naturales, se han agotado los espacios aéreo, marítimo y terrestre. Marcel Merle señala que "la domesticación del espacio tiene el efecto de incorporar a los Estados al juego de las rivalidades de poder y de interés". (4)

En primer lugar, el factor tecnológico influye en el funcionamiento del sistema internacional, al acelerar los intercambios económicos y las transacciones monetarias y comerciales. Además, permite tanto la transmisión instantánea de la información como el desplazamiento rápido de las personas y el desarrollo de armamento sofisticado. Asimismo, propicia la interdependencia, de tal modo que el cambio de régimen en algún país o el inicio de una guerra civil pueden romper el equilibrio

de fuerzas entre las superpotencias y entre sus respectivos bloques estratégico-militares. En segundo lugar, la riqueza económica de un Estado determina su jerarquía y su poder militar y lo lleva a competir con los demás Estados por el control de los principales mecanismos de producción y de distribución.

En tercer lugar, las grandes potencias aspiran a que sus ideologías se constituyan en esquemas universales explicativos, ya que "la ideología alienta las tensiones locales que encuentran nuevos alimentos en las pasiones nacionalistas, religiosas o raciales y traza nuevas líneas de frente en los bloques militares o económicos". (5)

Finalmente, el factor geográfico condiciona el comportamiento de un Estado e influye sobre el funcionamiento del sistema internacional. Las grandes potencias tratan de establecer bases militares en el territorio de los países que les proporcionan una mejor posición de ataque frente a su adversario. Por tanto, las islas -como Chipre- ofrecen condiciones privilegiadas para el logro de estos objetivos y, en el caso de los Estados Unidos, para el desplazamiento de su Fuerza de Despliegue Rápido (Rapid Development Force) a otros países en los que estalle algún conflicto que amenace la estabilidad del sistema internacional.

En su tipología sobre los Estados, Merle considera que las grandes potencias son actores estatales que desempeñan un papel mundial y tienen la capacidad de intervenir en todas las

regiones del sistema y en todos los campos, en el momento en que estén en juego sus intereses. La base material de una gran potencia se conforma por la posesión de grandes recursos naturales, por el control de un extenso espacio territorial y por el alto nivel de desarrollo de sus recursos humanos y tecnológicos. (6)

Por razones de seguridad, las grandes potencias agrupan bajo su égida a un gran número de países, con los que establecen pactos y alianzas políticas, económicas y militares, para formar su bloque de poder. Silva Michelena establece que el bloque de poder está integrado por: 1) la zona de equilibrio, es decir, aquellos países que por condiciones propias (población, extensión territorial, economía, etc.) ocupan un lugar importante en el sistema internacional y si cualesquiera de ellos cambia de zona de equilibrio, afectaría el funcionamiento del sistema, y 2) la zona de influencia, integrada por los países cuyas economías son dependientes; sus gobiernos son poco autónomos; su influencia mundial es mínima, y su paso de una hegemonía a otra no altera el balance de poder internacional. (7)

Al interior de un bloque de poder encontramos también a los Estados catalogados como líderes regionales -Grecia o Turquía-, que influyen sobre un campo reducido del sistema internacional y tienen tanto la voluntad política para ejercer ese papel, como la capacidad para penetrar en los circuitos de producción, distribución e intercambio (8). Para resguardar la seguridad del bloque de poder, es necesario mantener la unidad y

la cooperación entre sus miembros, de ahí que las disputas greco-turcas por la plataforma continental, por el espacio aéreo, por la militarización de las islas del mar Egeo y por la cuestión chipriota, debilitan considerablemente el flanco sur de la OTAN y lo convierten en un punto vulnerable en caso de un enfrentamiento entre las grandes potencias.

Por último, podríamos señalar que desde su surgimiento como Estado independiente, Chipre ha estado sujeto a una serie de perturbaciones internas y externas que han amenazado su existencia y, para enfrentarlas, ha explotado la rivalidad entre las grandes potencias. Por ejemplo, cuando en 1964 se agudizaron los enfrentamientos entre las comunidades greco y turcochipriota, Chipre amenazó con buscar el apoyo soviético en los campos diplomático y militar. Del mismo modo, dado que los EUA no ejercen presiones económico-militares efectivas sobre Turquía para que retire sus soldados de la isla y sobre la Gran Bretaña para que desmantele sus dos bases militares, Chipre ha apoyado la propuesta soviética de realizar una conferencia internacional sobre el problema chipriota. Chipre aprovechará que Turquía presentó a la CEE su solicitud de ingreso, para presionar a los países comunitarios para que la respuesta a dicha propuesta esté condicionada a la evolución favorable de las negociaciones interchipriotas.

## NOTAS

1. Merle, Marcel, Sociología de las Relaciones Internacionales, p.52.
2. Easton, David, Esquema para el Análisis Político, p. 63.
3. Ibid. pp. 97-100.
4. Merle, Marcel, op. cit., p. 408.
5. Ibid. p. 431.
6. Ibid. pp. 307-308.
7. Silva Michelena, José Antonio, Política y Bloques de Poder, p. 24.
8. Merle, Marcel, op. cit., p. 175.

CAPITULO I. EL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y LAS MINORIAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

1.1. Evolución histórica del principio de la autodeterminación de los pueblos. Cuando Francisco de Vitoria (1480-1546) hace referencia a la conquista española, apela directamente a la voluntad de los pueblos al discriminar los títulos de conquista esgrimidos por la corona española en apoyo de su dominio y colonización en las tierras recién descubiertas. Adicionalmente, señala que los indígenas eran los verdaderos poseedores de sus tierras y bienes antes del arribo de los españoles, por lo que los reclamos de dominio de la Corona no eran válidos, y concluye que el consentimiento del pueblo (*assensus populi*) es requerido como condición indispensable para que pueda tener lugar toda enajenación que de sus señoríos pudieran hacer los príncipes nativos en favor de los españoles.(1)

En este mismo sentido, Hugo Grocio (1583-1645) -padre del Derecho Internacional como disciplina científica y autónoma- considera que el rey debe contar con el consentimiento del pueblo interesado cuando resuelva enajenar una parte de sus dominios y Pufendorf añade que debe recibir tanto el consentimiento del pueblo que queda debajo del antiguo rey como del que pasa por la cesión a depender de otro monarca.(2)

El principio de autodeterminación fue llevado a la práctica por primera vez al iniciarse el movimiento de

independencia de las Trece Colonias norteamericanas, que culminó el 4 de julio de 1776, cuando declararon que "in the name and by the authority of de good people", cesaran todo vínculo con la Gran Bretaña; además, se establece que los pueblos tienen el derecho de disponer de sí mismos, en virtud de la igualdad de todos los seres y pueden asegurar el cumplimiento de esos derechos mediante el establecimiento de sus propios gobiernos.(3)

En la anterior declaración está expresado no sólo el principio sino el derecho de autodeterminación de los pueblos en su proyección interna y externa; el derecho a la revolución y a la secesión, y siempre por el mismo motivo, el que el gobierno constituido no respete los derechos fundamentales del hombre.

Los revolucionarios franceses adoptaron desde un principio una óptica universal, por lo que otorgaron mayor importancia a los derechos del hombre que al de los pueblos. Por esta razón, no se limitaron, como los estadounidenses, a legislar para sí mismos, sino que proyectaron la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, "...y por esto Volney llama a la Asamblea Constituyente francesa la Asamblea de las Naciones, encargada de deliberar para el universo." (4) Al respecto, Antonio Gómez Robledo señala que ese espíritu se revirtió en la ONU al aprobarse la Resolución 637, el 16 de diciembre de 1952, en la que se declara que el derecho de los pueblos y de las naciones a la autodeterminación es condición indispensable para el goce de todos los derechos humanos fundamentales. Hay quienes ahora consideran que es más importante la independencia que la

libertad política. (5)

El tránsito del principio al derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, empieza a tener efecto al terminar la Primera Guerra Mundial, primero en la Revolución rusa, después en la doctrina wilsoniana y, finalmente, al iniciar la primera postguerra, en los tratados de paz y, sobre todo, en el régimen de Mandatos de la Sociedad de Naciones.

El gobierno menchevique en primer lugar (9 abril, 1917), se refiere a la autodeterminación de los pueblos al enumerar sus fines de guerra y lo hace suyo, después de la Revolución de Octubre, el gobierno bolchevique al definir su programa en los siguientes términos: "...Paz sin anexiones ni indemnizaciones, sobre la base de la libre determinación de los pueblos." Posteriormente, la delegación soviética propuso en San Francisco la introducción del principio en la Carta de la ONU. (6)

Como heredero del ideario político estadounidense, el Presidente Wilson propuso en sus 14 Puntos, el principio de la autodeterminación como el mejor fundamento de una paz justa y duradera, cuyo objetivo era el de asegurar el imperio de la democracia en el mundo (to make the world safe for democracy), ya que "solamente a una nación cuyo gobierno sea su servidor y no su amo, puede confiarse la tutela de la paz mundial." (7) Expresó que "los pueblos deben ser dominados y gobernados con su consentimiento (consent of the governed); la autodeterminación no es una pura frase, sino un principio imperativo de acción..." (8)



Sin embargo, Wilson terminó en la más radical negación de la autodeterminación con su política abiertamente intervencionista en América Latina, sobre todo en la zona del Caribe.

En los tratados que pusieron término a la Primera Guerra Mundial y de todos los cuales es parte integrante el Pacto de la Sociedad de Naciones, no se menciona como norma explícita de observancia internacional el principio de autodeterminación de los pueblos; sólo se encuentra implícito en algunas disposiciones como la creación o resurrección de Polonia y Checoslovaquia, en las cuales se aplica el principio de las nacionalidades. (9)

El mayor avance después de la Primera Guerra Mundial en la aplicación del principio de la autodeterminación de los pueblos, lo constituyó el régimen de Mandatos (A, B y C) de la Sociedad de Naciones, que fue una transacción entre el principio de las nacionalidades y los acuerdos secretos que durante la guerra convinieron las potencias occidentales, para repartirse las colonias alemanas y ciertas posesiones del Imperio Otomano.

Los Mandatos A, entre los que se encontraban Irak, Líbano y Siria comprendían comunidades que habiendo alcanzado cierto grado de desenvolvimiento, su existencia como naciones independientes podía ser reconocida provisionalmente a condición de que su administración fuera guiada con la ayuda y consejo del mandatario hasta el momento en que fueran capaces de dirigirse por sí mismas. (10)

Los Mandatos B correspondían a algunos pueblos de Africa Central, como Togo y Camerún, que por su grado de desarrollo era necesario que el mandatario asumiera la administración del territorio en condiciones que prohibiera abusos y garantizara la libertad de conciencia y de religión, la prohibición de instalar bases militares o navales y dar a los indígenas la instrucción militar y asegurara condiciones de igualdad para el intercambio y el comercio. (11)

Los Mandatos C eran territorios que por su escasa población, pequeña extensión territorial, lejanía respecto de los centros de civilización o por su cercanía geográfica al territorio mandatario, eran administrados por éste como parte de su territorio. (12)

En las propuestas de la Conferencia de Dumbarton Oaks, antecedente inmediato de la Carta de San Francisco, no se mencionó el principio de autodeterminación. Sin embargo, las mismas potencias patrocinadoras de la Conferencia de San Francisco presentaron -a propuesta de la Unión Soviética- una enmienda que señala la necesidad de fomentar las relaciones de amistad, respetando la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos.

Los Artículos 1 inciso 2 y 55 de la Carta de las Naciones Unidas, son los únicos que expresan el principio de la libre determinación de los pueblos y en ambos aparece vinculado con el principio de la igualdad de derechos, como uno de los propósitos

tendientes a fomentar las relaciones pacíficas y de amistad entre las naciones, requisitos indispensables para garantizar la seguridad internacional. (13)

Algunos autores se pronuncian por la validez jurídico-normativa del principio de la autodeterminación y de otros incluidos en el texto de la Carta, como la prohibición del uso de la fuerza, partiendo del hecho de que ésta, sin dejar de ser una Constitución, es al mismo tiempo un tratado internacional. Otros autores consideran que las resoluciones descolonizadoras aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU) son la expresión de una costumbre jurídica internacional, por tanto, "el derecho de autodeterminación de los pueblos es una norma de Derecho Internacional consuetudinario y que las resoluciones descolonizadoras de las Naciones Unidas son el más fehaciente testimonio." (14)

El Capítulo XI de la Carta se refiere a la declaración de territorios no autónomos, que consagra la tutela nacional y ratifica el colonialismo, aunque humanizándolo al máximo, al imponer a la potencia colonial la obligación de promover el bienestar político, económico, social y educativo de los habitantes; no obstante, no se contempla la independencia a corto o largo plazos. Por el contrario, el régimen internacional de administración fiduciaria -Artículo 76 de la Carta- contempla el desarrollo progresivo hacia el gobierno propio a la independencia y su supervisión -Artículo 87- está confiada a la AGONU y, bajo

su autoridad, al Consejo de Administración Fiduciaria, uno de los órganos principales de la ONU.

1.1.1. Formas de ejercicio de la autodeterminación de los pueblos. Los Estados nuevos, implicados en la lucha anticolonialista, se dedicaron en el pasado a la tarea de hacer efectiva la plenitud del gobierno propio en su modalidad más absoluta: su conversión en Estados independientes y soberanos. Al cumplirse el XV aniversario de la ONU (1960), periodo en el cual un gran número de Estados afro-asiáticos alcanzaron su independencia, éstos buscaron acelerar, por todos los medios, el fin del colonialismo. Durante la XV AGONU, el líder soviético, Nikita Krushchev, presentó un proyecto de declaración en el que criticaba el colonialismo occidental; en respuesta, el Primer Ministro británico, Harold Macmillan, "presentó una vehemente diatriba contra el neocolonialismo soviético en sus Estados satélites." (15) Aprovechando esta situación, 42 Estados de Asia y Africa copatrocinaron la Resolución 1514, que fue aprobada por 90 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones, cuyos puntos operativos se citan a continuación:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de la libre

autodeterminación, en virtud del cual, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse su integridad territorial.

5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse medidas inmediatas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total y parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la presente declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial. (16)

Esta Resolución, que oficialmente se denomina "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales", ha sido la más trascendente que ha adoptado la AGONU, considerándose, incluso, que equivale a una reforma de la Carta de la ONU, ya que "se anulan por completo, a los efectos prácticos, las diferencias entre el régimen de los territorios no autónomos y el de los territorios fideicometidos." (17)

Complementaria de la Resolución 1514 es la número 1541, cuyo título oficial es "Principios que Deben Servir de Guía a los Estados Miembros para Determinar Si Existe o No la Obligación de Transmitir la Información que se Pide en el Inciso E del Artículo 73 de la Carta". El propósito de la Resolución es identificar como dependiente o no autónomo a determinado territorio.

El Principio VI de la Resolución 1541 se caracteriza por la concepción pluralista del ejercicio de la autodeterminación, al señalar que: "Puede considerarse que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio: 1) cuando

pasa a ser un Estado independiente y soberano; 2) cuando establece una libre asociación con un Estado independiente, o 3) cuando se integra a un Estado independiente." (18)

1.1.1.1. La independencia. Es obvio que lo que se persigue al afirmar el derecho de autodeterminación del pueblo colonial es darle la oportunidad de elegir voluntaria y democráticamente su propio destino. Mientras que las opciones de asociación o integración suscitan el recelo de manipulaciones de la potencia administradora, lo que conduce a extremar las garantías de supervisión y control internacional, con la independencia se presume lo contrario. Por ejemplo, la decisión de otorgarla tomada por la metrópoli o su proclamación unilateral por un movimiento de liberación considerado como representante legítimo del pueblo colonial han solido bastar, sin necesidad de realizar una consulta popular. Sólo cuando la declaración de independencia se ha realizado por una minoría no representativa, beneficiaria doméstica de la situación colonial, o cuando existían reivindicaciones de Estados vecinos sobre el territorio que se pretendía declarar independiente, la ONU ha rechazado la declaración y ha analizado la legitimidad de la reclamación territorial y/o buscado el pronunciamiento directo del pueblo. La realidad es que tres de cada cuatro territorios descolonizados optaron por la independencia.

1.1.1.2. La asociación con un Estado independiente. Esta opción puede prestarse en la práctica a serias objeciones, ya que al haber un desbalance de poder entre las dos entidades

asociadas, habrá más de asociación que de libertad en el miembro menor, que no tendrá, además, una política exterior propia. Para que la libre asociación sea genuina, deben considerarse ciertas garantías establecidas en el Principio VII de la Resolución 1541: "La libre asociación debe ser el resultado de la libre y voluntaria elección de los pueblos del territorio interesado, expresada con conocimiento de causa y por procedimientos democráticos. En esta asociación se deben respetar la individualidad y las características culturales del territorio y de sus pueblos y reservar a los pueblos del territorio que se asocien a un Estado independiente la libertad de modificar el estatuto de ese territorio mediante la expresión de su voluntad y con arreglo a los procedimientos constitucionales." (19) Cabe señalar que la facultad que el Estado asociado tiene de modificar su propio estatuto equivale al derecho de secesión, toda vez que la asociación puede terminar cuando lo decida el Estado asociado, pero deben observarse los procedimientos constitucionales y democráticos, "...esto nos hace pensar que la figura jurídica de la libre asociación es muy análoga a la de las antiguas confederaciones, en las cuales, por tratarse de una asociación internacional, estaba implícitamente reconocido el derecho de secesión, el cual, en cambio, no tiene vigencia cuando se pasa de la confederación de Estados al Estado federal." (20)

Cuando la potencia administradora es contigua geográficamente al territorio por descolonizar, la libre asociación puede ser una fórmula estable; cuando no lo es, puede ser una etapa intermedia en el camino de la independencia. La



ONU deberá mostrarse celosa en la supervisión y control de las consultas populares que dan paso a un ejercicio de autodeterminación concretado en esa modalidad, "pero ningún comité puede rectificar los errores del pueblo. Son en cualquier caso los órganos de la Organización y no las potencias administradoras quienes han de apreciar cuándo y cómo un territorio ha alcanzado su autogobierno." (21)

1.1.1.3. La integración con un Estado independiente. La integración fue el recurso empleado por el gobierno portugués para negar información acerca de sus provincias de ultramar con base en el Artículo 76 inciso e de la Carta de la ONU y, a continuación, tratar de resguardarse de la avalancha descolonizadora. Vista de esta manera, la integración con la metrópoli, en virtud de la decisión unilateral de sus órganos aparentaba ser una maniobra para la supervivencia de la situación colonial y, como tal, estaba destinada al fracaso. Pero la integración -con una potencia administradora o con un Estado vecino-, es una modalidad básica del derecho de autodeterminación. Como ya se señaló, la Resolución 1541 la reconoce y regula las condiciones de fondo y las de procedimiento, por lo que debe fundarse en el principio de igualdad y no discriminación en materia de derechos políticos, libertades fundamentales y participación en los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales. Asimismo, el territorio que se integra debe haber alcanzado un avanzado estado de autonomía y poseer instituciones políticas libres, de modo que sus pueblos estén en condiciones de decidir en forma responsable.

Finalmente, debe ser el resultado de un deseo de los pueblos, plenamente enterados del cambio de su estatuto, por un procedimiento fundado en el sufragio universal de los adultos aplicado imparcialmente y bajo la supervisión de la ONU. (22)

1.2. La autodeterminación de los pueblos y los miniestados. Si bien la Resolución 1514 reconoce el derecho de todos los pueblos a la autodeterminación, cabe preguntarse si no resulta necesario restringirlo o atenuarlo en razón de la extensión territorial o del tamaño de la población, para evitar la proliferación de los miniestados, para lo cual sería indispensable que con apego irrestricto a la Carta, se obstaculizara su ingreso a las Naciones Unidas.

En el informe que presentó en 1965, el Secretario General de la ONU, U Thant, señaló, en torno al problema de los Estados "liliputienses", que para ingresar a dicha Organización no bastaba con que el Estado respete y promueva la paz internacional y acepte las obligaciones consignadas en la Carta, sino que, con base en el Artículo 4, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones (23).

De tal forma, se está de acuerdo con Gómez Robledo cuando considera que "...todo grupo humano que de algún modo pueda presentarse como un "pueblo", tiene un derecho incondicional e inmediato a la independencia absoluta, o si, por el contrario, este derecho no pueda ser actualizado sino por la concurrencia de ciertas condiciones o requisitos idénticos o análogos a los que

el 4 de septiembre de 1931 enumeraba la Sociedad de Naciones, a saber: 1) tener un gobierno estable y una administración que asegure el funcionamiento regular de los servicios públicos; 2) tener capacidad para mantener su propia integridad territorial o independencia política; 3) estar en condiciones de asegurar la tranquilidad pública en toda la extensión del territorio, y 4) disponer de recursos financieros que permitan proveer regularmente las necesidades normales del Estado." (24)

1.3. Autodeterminación y secesión. En contraste con el unánime apoyo internacional a la autodeterminación de los pueblos, se encuentra la relativa falta de interés de la ONU con respecto a la secesión o derecho de irse; el Artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país,"(25) y el Artículo 12.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce el mismo derecho (26). No obstante, no existe ninguna Resolución de los órganos de las Naciones Unidas, similares a las que se encuentran respecto al derecho de autodeterminación de los pueblos, debido a que la mayoría de los Estados que la integran la consideran como una cuestión interna y se niegan a aceptar cualquier tipo de interferencia.

A pesar de que existen diferencias entre los derechos a la autodeterminación de los pueblos y a la secesión, hay coincidencias fundamentales que propician su tratamiento conjunto: los dos parten de la consideración fundamental,

política y ética, de que no es aceptable imponer a ningún ser humano, individual o colectivamente, la obligación de permanecer como miembro de un Estado con el que no se identifica. La falta de afinidad sentida por un individuo o por un pueblo pueden motivarlos a abandonar el país, decisión que debe ser respetada y protegida como un derecho (27).

Cabe recordar el Principio VI de la Resolución 1514, que a la letra dice: "Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas." (28) Desde entonces hasta ahora, los órganos de la ONU no han variado en esta apreciación, incluso, contra el movimiento secesionista de Katanga (Zaire), lucharon los Cascos azules. En el caso de Biafra y pese a que contó con el reconocimiento de cinco Estados, entre ellos Haití, el Secretario General U Thant enunció, con dureza, la doctrina que impera a nivel internacional: "Con respecto a la cuestión de la secesión de una porción particular de un Estado miembro, las Naciones Unidas no han aceptado nunca, no aceptan y no creo que aceptarán jamás, el principio de la secesión ejercida por una porción de un Estado miembro." (29)

Detrás de esta actitud está el supuesto normativo de que "cuando un Estado ingresa a la ONU, hay una aceptación implícita de su soberanía e integridad territorial." (30) Más aún, Rupert Emerson ha escrito que "una vez constituido el nuevo Estado independiente no puede permitirse una autodeterminación

ulterior." (31)

Podría concluirse que el derecho a la secesión sería válido bajo tres modalidades: 1) cuando conviven en un mismo territorio, como Chipre, dos comunidades disímolas en lo político, cultural, económico, social y religioso, en el que la secesión es un mal menor que el de la guerra a muerte entre ambas; 2) el derecho de una minoría a disponer de sí misma en caso de la violación sistemática de sus derechos humanos, y 3) como lo señala Charles Rousseau, cuando el problema no es susceptible de solucionarse por la vía jurídica y es resuelto por la fuerza, como ocurrió en Biafra (1967-1970) y en Pakistán Oriental (1971). (32)

1.4. La protección internacional de los derechos de las minorías. La frase inaugural del Preámbulo de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas se refiere a los "pueblos de las Naciones Unidas", sin embargo, la ONU está integrada por un conjunto de Estados y no de naciones o pueblos. Cabría señalar que los Estados son entidades políticas y legales que ejercen soberanía sobre un territorio específico y detentan el poder sobre sus habitantes; las naciones son colectividades sociológicas basadas en afinidades étnicas y culturales que pueden o no constituirse en Estados, pero que, en cualquier caso, devienen políticamente relevantes bajo ciertas circunstancias históricas, cuando adquieren conciencia política (nacional), y los pueblos son grupos étnicos que no han logrado una conciencia nacional y están unidos a través de vínculos raciales,

linguísticos o culturales, que los distinguen de otros grupos similares, a través de los cuales sus miembros comparten una identidad común. (33)

Frecuentemente, pueblos o grupos étnicos que comparten el territorio de un Estado con otros grupos similares son considerados como minorías cuando son menos numerosos que los demás o cuando ocupan una posición económica, política o social subordinada en el Estado, o en ambos casos. Existen numerosos criterios utilizados en la definición y clasificación de las minorías, muchos de los cuales son similares a los criterios que se refieren a la definición de un pueblo, aunque es la relación entre los grupos minoritario y mayoritario el factor que lo distingue.

A la Sociedad de Naciones se le asignó, entre otras, la función de garantizar el sistema de protección a las minorías surgido de los tratados de paz que se suscribieron después de la Primera Guerra Mundial y que se refería básicamente a los países de Europa Central. Inspirado en el llamado del Presidente estadounidense Wilson, en apoyo a la autodeterminación de las naciones tras de la derrota de las potencias centrales, este sistema fue impuesto a los países vencidos. "El Pacto mismo de la Sociedad no hacía mención alguna de las minorías como tales y las potencias aliadas no velan la necesidad de aplicar las mismas medidas en sus propios países y la Sociedad de Naciones no estaba en condiciones de pedirselas." (34)

Después de la II Guerra Mundial, el tema de las minorías fue tratado en la Conferencia de Paz de París y en numerosos convenios bilaterales entre Estados, involucrando fundamentalmente a países europeos. Extrarregionalmente, por ejemplo, la India y Pakistán pretendieron proteger a sus minorías religiosas y étnicas, pero la sociedad internacional evitó involucrarse en desacuerdos por las minorías y prefería que fueran tratados bilateralmente.

Esta tendencia fue plasmada en los trabajos que se iniciaron en 1946 y de los que emanó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los que por primera vez se reconocía que los derechos humanos individuales no eran sólo un problema doméstico de los Estados, sino un asunto de interés para toda la humanidad. El Artículo 2 establece que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." (34)

Al tiempo que aprobaba la Declaración Universal, la Asamblea General de la ONU aprobó una Resolución en la que establecía que las Naciones Unidas no podían ser indiferentes al destino de las minorías, aún cuando se aducía que era difícil adoptar una solución uniforme sobre el tema. La Asamblea General transmitió la Resolución al Consejo Económico y Social (ECOSOC) exhortándolo a emprender un minucioso estudio del problema, para que las Naciones Unidas pudieran tomar medidas efectivas para la

protección de las minorías raciales, religiosas o lingüísticas. A pesar de lo anterior, el trabajo de las Naciones Unidas en la protección de las minorías ha sido escaso, lo que pone al descubierto los problemas y los intereses contradictorios involucrados en ella.

El único resultado tangible de los trabajos realizados por los diversos organismos de las Naciones Unidas en torno a la cuestión de las minorías, en especial los de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías, establecida en 1946, fue el esbozo del que se derivó el Artículo 27 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General en 1966, que establece lo siguiente: "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde en común con los demás miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma." (36)

Se está de acuerdo con Rodolfo Stavenhagen cuando señala que: 1) el Artículo 27 deja totalmente abierta la definición de minorías, toda vez que muchos Estados niegan su existencia; 2) se refiere claramente a los derechos individuales y no a los colectivos, aún cuando admite que estos derechos deben ser disfrutados por los individuos en común con los demás miembros de su grupo; 3) los derechos de las minorías son protegidos negativamente y no se impone a los Estados ninguna obligación de



apoyar su derecho a disfrutar de su cultura e idioma o de practicar su religión, y 4) no hace mención alguna a las minorías nacionales o a los pueblos indígenas. (37)

Por otro lado, independientemente de la posición asumida por los Estados o por los grupos étnicos dominantes en ellos, los pueblos minoritarios recurren frecuentemente a la protección internacional cuando sienten amenazados sus derechos humanos como colectividad e incluso su existencia física. Así, mientras que el genocidio ha sido declarado como un crimen internacional por la ONU, la destrucción cultural de un grupo étnico (etnocidio) no ha sido considerada en ningún instrumento de protección internacional.

Aún cuando los miembros de grupos minoritarios deseen asimilarse a la sociedad dominante y algunas minorías sean indiferentes a su existencia como tales, la experiencia demuestra que la mayor parte de ellas se resisten a la asimilación y a la integración forzadas y prefieren mantenerse y vivir de acuerdo a los valores de sus propias culturas. En contra de los argumentos del Estado etnocrático, las minorías argumentan que las demandas de independencia o separación sólo son esgrimidas cuando el Estado o el grupo étnico dominante les niega la posibilidad de ejercer sus derechos colectivos. De hecho, lo que para algunos pueblos ha sido la construcción nacional, para otros ha sido la destrucción nacional; esta contradicción no ha podido ser resuelta por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La ONU ha adoptado otros instrumentos internacionales en torno a los derechos de las minorías, aún cuando no hacen referencia a ellas, entre los que destacan: la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965); el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; la Década de Acciones para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (1973-1983); las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que tuvieron lugar en Ginebra en 1978 y 1983, y la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y de Discriminación Basadas en la Religión o las Creencias.

## NOTAS

1. Gómez Robledo, Antonio, "La autodeterminación de los pueblos", en Estudios Internacionales, p. 178.
2. Idem.
3. Truyol y Serra, Antonio, La sociedad internacional, p. 57.
4. Ibidem p. 44.
5. Ibid. p. 45
6. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 188.
7. Ibid. p. 189.
8. Idem.
9. Ibid. p. 190.
10. Manual de la Sociedad de Naciones, 1939, p. 213.
11. Ibid. p. 218.
12. Ibid. p. 219.
13. Carta de las Naciones Unidas, pp. 3 y 34.
14. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 199.
15. Cuadra, Héctor, La polémica sobre el colonialismo en las Naciones Unidas, el caso de Namibia, p. 13.
16. Gómez Robledo, A., op.cot., pp. 213-214.
17. Idem.
18. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XV periodo de sesiones, Nueva York 1961, Suplemento No. 16 (A/4684), pp. 70-71.
19. Remiro Brotons, Antonio, Derecho Internacional, p. 120.
20. Ibidem. p. 121.
21. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 220.
22. Ibid. p. 222.

23. Ibid. p. 246.
24. Ibid. p. 248.
25. Seara Vázquez, Modesto, "autodeterminación y el derecho de irse", en Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1981, p. 586.
26. ONU, "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos", en La Carta Internacional de Derechos Humanos, p. 29.
27. Seara Vázquez, Modesto, op. cit., p. 588.
28. Remiro Bretons, A., op. cit., p. 171.
29. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 270.
30. Ibid. p. 275.
31. Remiro Bretons, A., op. cit., p. 173.
32. Stavenhagen, Rodolfo, "Derechos humanos y derechos de los pueblos. La cuestión de las minorías", en México en las Naciones Unidas, p. 105.
33. Ibid. p. 106.
34. ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, en La Carta..., p. 6.
35. ONU, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, op. cit., p. 34.
36. Stavenhagen, R., op. cit., p. 111.
37. Ibid. p. 120.

## CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS DE CHIPRE.

Con una extensión territorial de 9,250 km<sup>2</sup>, Chipre ocupa el tercer lugar entre las islas del Mediterráneo -después de Cerdeña y Sicilia- y está situada en el punto de confluencia entre Europa, Medio Oriente y Africa, que la coloca en una posición estratégica. Su costa sur guarda la entrada al Canal de Suez; por el este colinda con Israel, lo que la convierte en un valioso punto de apoyo logístico en caso de una nueva guerra árabe-israelí y hacia el norte tiene como vecinos a Turquía y a Grecia, aliados en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Tiene una población de 665,200 habitantes, de los cuales 532,600 son griegos, 124,100 turcos y 8,500 lo componen pequeñas comunidades de sangre latina, con otros núcleos de maronitas y armenios, más los ingleses que permanecieron en la isla después de finalizada la ocupación británica. Por su población, más que por su territorio, Chipre ha sido clasificada entre los miniestados, entendiéndose por tales, conforme al criterio adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, aquéllos cuya población es menor de un millón de habitantes. Ahora bien, el suelo chipriota, sin ríos y con escasas lluvias es, en general, pobre y apenas el subsuelo es rico en ciertos minerales, cobre principalmente; el nombre mismo de la isla -Kypros- significa cobre. (1)

A partir de la independencia de Chipre, el conflicto

intercomunitario pasó, de ser un problema colonial, a una disputa internacional debido a la forma en que se le otorgó la independencia a la isla, imponiéndole una Constitución que la sometía a la influencia del Reino Unido, Grecia y Turquía, y que fracasó en su intento por proteger a la minoría turca, pues, a la larga, el Tratado de Londres sólo provocó violencia entre las comunidades y ha llevado a la isla al borde de la partición. Chipre es el punto más volátil de un conflicto que, en sentido estricto, le es ajeno, ya que tanto Atenas como Ankara, al depositar en ambas comunidades chipriotas parte de su orgullo nacional, ven en ella una extensión del enfrentamiento ancestral que los consume, mismo que se origina con la expansión del Imperio Otomano, se recrudece con la independencia griega y se reproduce y radicaliza en Chipre. (2)

En suma, el conflicto chipriota no sólo se limita a un problema intercomunitario restringido a la preservación de la identidad cultural de una minoría, sino que se encuadra dentro del conflicto, mucho más amplio, entre los gobiernos griego y turco, por lo que puede señalarse que el caso chipriota es más que un conflicto; es un fenómeno complejo, con aspectos étnico-culturales tan importantes como los estratégico-militares. El conflicto chipriota no puede entenderse si se le abstrae de su génesis histórica.

2.1. Antigüedad. Dominar el Mediterráneo fue la clave para la formación de grandes imperios, la conquista de nuevas regiones y la posibilidad de llevar a los pueblos sometidos la

forma de vida y las costumbres del vencedor. Por estas razones, resulta innegable la importancia concedida a las islas del Mediterráneo y se explica el interés en su conquista por muchos pueblos poderosos. Por encontrarse situada en una intersección de navegación marítima, entre Asia Menor y Egipto, entre Israel y el mundo helénico, ha sido el paso obligado para las comunicaciones intermediterráneas. Esta ubicación privilegiada propició que Chipre fuera conquistada por diversos imperios, que con su posesión se aseguraban el control de buena parte del mar Mediterráneo.

La mayoría de los estudios sobre el conflicto chipriota consideran que los albores de su civilización se remontan a seis mil años antes de Cristo. Al parecer, los primeros habitantes provinieron de las costas de Anatolia (Asia Menor) y se instalaron en Chipre en esa fecha; el descubrimiento de las minas de cobre, a principios del tercer milenio antes de la era cristiana, vió nacer a la civilización más adelantada de la edad de bronce. (3)

La edad de bronce continuó en Chipre hasta el segundo milenio A. C., antes de producirse el arribo de los primeros colonos griegos de Micenas, a los que siguieron los de Atenas, Argos, Arcadia, Salamina y otras ciudades helénicas. Aunque estas inmigraciones consolidaron desde el principio el carácter helénico de su población, Chipre pasó por el vasallaje de los grandes imperios: Asiria, Egipto y Persia. El pueblo chipriota, no obstante, fue siempre fiel a sus orígenes, como lo prueba el

hecho de haber tomado las armas contra la potencia opresora al ocurrir, en el año 500 A. C., la sublevación de Jonia contra Persia. (4)

En el año 45 de nuestra era se suscitó un acontecimiento capital para la historia de Chipre: su conversión al cristianismo. La misión evangelizadora fue encabezada por el apóstol Pablo de Tarso y , según relatan los versículos 12 y 13 de "Hechos de los apóstoles", el gobernador de la isla, el romano Sergio Paulo fue uno de los primeros conversos, constituyéndose Chipre en la primera nación con gobierno cristiano. (5) En el análisis cronológico de los acontecimientos históricos se presentan posteriormente las Cruzadas, que en opinión de Gómez Robledo, aceleraron la llegada de los otomanos, pues contribuyeron a desorganizar el Imperio Bizantino, único capaz de frenar la acometida musulmana (6); la tercera de ellas es la que tiene importancia para el posterior acontecer chipriota. Esta expedición zarpó en 1191 desde Sicilia al mando de Felipe Augusto de Francia y Ricardo Corazón de León por Inglaterra; víctimas de una tempestad, las naves inglesas desembarcaron en Chipre y una vez establecido, Ricardo se erigió en soberano, desplazando al gobernador bizantino. Sin embargo, no conservó la isla como otro de sus tantos dominios, ya que la cedió a la llamada Orden de los Caballeros Templarios; sus miembros no fueron aceptados por el pueblo chipriota y el mismo Ricardo se encargó de cederla a Guy de Lusignan, quien a su título de rey de Jerusalén agregó el de soberano de Chipre. (7)



Con este monarca empieza la larga dinastía de los Lusignans, que con 18 reyes en total, trasladó a Chipre el modo de vida y las costumbres típicamente francesas. Entre las realizaciones más importantes de este período deben destacarse la reconquista de Famagusta, que se encontraba en poder de los genoveses desde 1374, el favorecimiento del elemento griego y el uso de la lengua griega en los documentos oficiales. En 1487 fue izada en la isla la bandera de San Marcos, primer paso hacia la anexión formal de Chipre a la República de Venecia. (8)

Venecia se mantuvo hasta 1570, cuando el Imperio Otomano inició una campaña de conquista que se inició con la caída de Nicosia, en septiembre de 1570, y de Famagusta, en agosto de 1571. En el momento en que se hizo efectiva la conquista de Chipre por los otomanos, la isla contaba con 160,000 habitantes, todos de origen helénico, a los que se agregaron 20,000 soldados turcos, cuyos descendientes constituyen hoy en día la minoría turca de la isla. (9)

2.2. La administración turca. Las nuevas autoridades turcas introdujeron en Chipre su sistema legal y el derecho sagrado basado en el Corán; los cristianos no podían aspirar al cargo de jueces ni eran admitidos como testigos en los litigios entre musulmanes y cristianos.

Al término de la guerra de Crimea fue firmado, el 30 de marzo de 1855, el Tratado de París, en el que se estipulaba que Rusia abandonaría sus pretensiones de proteger a los cristianos

de Turquía, renunciaba a su derecho de actuación directa en los principados del Danubio y el mar Negro quedaría abierto a la libre navegación de los barcos mercantes de todos los países. En virtud de este acuerdo, Turquía fue admitida en el concierto europeo de naciones y se aclaraba que su independencia, al igual que su integridad territorial, debían ser respetadas. (10)

Después de la apertura del Canal de Suez en 1869, el gobierno británico centró su atención en el Mediterráneo oriental, buscando una base estratégica para poder expandir su influencia sobre el Cercano Oriente. Con la ocupación rusa de las regiones de Kars, Ardahan y Batoum, -en la meseta de Anatolia, cerca de su frontera con Turquía-, después de la guerra ruso-turca de 1877-78, Gran Bretaña apresuró la búsqueda de una posición cercana a Egipto que le permitiera, además, controlar la ruta hacia Oriente; la elección recayó sobre Chipre, pues su posición geográfica respondía perfectamente a aquel fin. (11)

2.3. La administración británica. La soberanía británica sobre Chipre comenzó el 1 de agosto de 1878 como resultado de un acuerdo firmado entre el sultán y el Primer Ministro británico, Disraeli, para proteger al Imperio Otomano en caso de que Rusia buscara expandirse para lograr un puerto de aguas templadas y obtuvo de Turquía una garantía para salvaguardar la valiosa ruta hacia la India a través del territorio otomano y asegurarse una base en la isla.

Cuando el pacto se hizo público en el Congreso de Berlín

(1878), Francia sintió que la ocupación de Chipre no sólo significaría el control de las costas egipcias y sirias, sino que también permitiría a Gran Bretaña intervenir en la administración de todo territorio ubicado en el Asia otomana. En consecuencia, el Mediterráneo sería para los ingleses una especie de lago interior, ya que a su alrededor aseguraba su presencia gracias a los territorios bajo su dominio. Francia invitó a Londres a clarificar sus propósitos al hacerse cargo de Chipre. Al respecto, el canciller británico, Lord Salisbury, señaló: "...nuestra política no se ha inspirado en principio alguno de expansión sobre el Mediterráneo, pero sí ha tenido en cuenta los intereses que poseemos en Asia y que es nuestro deber defender. Los intereses de Francia, con su gran poder católico en el Líbano y parte de Palestina, han sido escrupulosamente respetados por nuestro país." (12)

Al estallar la I Guerra Mundial, el Imperio Otomano se ubicó en el campo contrario al de los aliados, motivo por el cual Gran Bretaña se anexó la isla chipriota, por un decreto ratificado finalizada la guerra, al firmarse los Tratados de Sevres (1920) y de Lausana (1923); en virtud de este último, griegos y otomanos renunciaron a sus derechos sobre Chipre y los súbditos chipriotas adquirieron la nacionalidad inglesa; de esta manera, la isla fue cedida formalmente a los británicos y se le definió como colonia de la corona, en virtud de la carta patente del 1 de mayo de 1925, en que el alto comisionado británico asumió el título de gobernador. (13)

Durante el dominio británico comenzó a cristalizar en el seno de la comunidad grecochipriota el sentimiento de pertenencia a la cultura y, más ampliamente, a la nación griega, que encontró su expresión política en la ENOSIS o movimiento por la incorporación de Chipre a Grecia. En octubre de 1915, Gran Bretaña ofreció la isla chipriota a Grecia, a cambio de luchar al lado de las potencias aliadas; sin embargo, Atenas declinó la propuesta, por la oposición de Rusia y por las presiones que los alemanes ejercieron sobre el rey Constantino I, cuñado del Kaiser. Cuando Grecia entró a la guerra al lado de los aliados (1917), el nombre de Chipre no volvió a mencionarse. (14)

En el curso de la II Guerra Mundial, el pueblo chipriota evidenció sus sentimientos filohelénicos, sobre todo después de la agresión italiana contra Grecia, el 28 de octubre de 1940, cuando más de 30,000 chipriotas se enrolaron como voluntarios para combatir con las fuerzas aliadas en los frentes de Francia, Italia, Grecia y Africa del norte; una vez terminada la guerra, los chipriotas reivindicaron su unión con Grecia, recibiendo la negativa británica. Más aún, en un plebiscito que en 1950 promovió la jerarquía ortodoxa, el 96% de la población de origen griego de la isla se pronunció por la ENOSIS. (15)

El 20 de octubre de 1950, Mihail Muskos, que había sido elegido Arzobispo de Chipre bajo el título de Makarios III, aseguró que jamás renunciaría a su objetivo de lograr la anexión de la isla a la madre patria griega. En 1953 se formó el Comité Panhelénico para la Unión de Grecia y Chipre, que llegó a

constituir parte de la política oficial griega. En ese mismo año, los diferentes grupos políticos turcochipriotas se reunieron para formar la Unión Nacional Turcochipriota bajo la dirección del doctor Fazil Kutchuk, que se oponía abiertamente a la ENOSIS.

Por otra parte, la tendencia chipriota a la ENOSIS se encontraba en una etapa de organización y propagación, bajo la dirección del coronel Digenis Grivas, retirado del ejército griego, a quien Makarios le encomendó la creación de un movimiento juvenil bajo los auspicios de la Iglesia Ortodoxa griega; de esta manera surgió la Organización Juvenil Panchipriota (PEON), proscrita el 30 de junio de 1953, la que, en conjunción con la Unión para la Juventud Cristiana Ortodoxa (OHEN) proporcionaron el núcleo de la futura Organización Nacional de Combatientes Chipriotas (EOKA), que emprendió acciones terroristas contra los británicos. En 1956, el gobierno inglés inició pláticas con Makarios para discutir el camino a la independencia, pero se suspendieron al descubrirse las ligas del Arzobispo con EOKA, lo que motivó su destierro a Seychelles.

(16)

En julio de 1957, el Reino Unido hizo pública su intención de promulgar una Constitución limitada para la isla, que fue rechazada por los grecocipriotas, no así por la población de origen turco. Ante esta situación, Grecia presentó la cuestión chipriota a la ONU, pero ésta no tomó acción inmediata ante la posición británica de que sólo a ella competía solucionarla. En su intervención ante la Asamblea General, el

representante británico señaló que, con base en los principios establecidos en la Carta, la ONU no podía hacer eco de esta cuestión desde el momento en que uno de los países interesados, Grecia, pretendía anexarse Chipre y no otorgarle la independencia. (17)

En octubre de 1957, el gobierno británico puso en marcha un plan de autogobierno para Chipre con duración de 7 años, al cabo de los cuales le otorgaría la independencia; cada una de las comunidades firmó por separado un acuerdo con el Reino Unido donde se les reconocía total autonomía en cuestiones comunales. De ese modo, el gobierno británico sentó las bases para la separación política de ambas poblaciones chipriotas e inició el proceso que culminaría con la Constitución de 1960.

Después de prolongadas negociaciones, los primeros ministros de Gran Bretaña (MacMillan), de Grecia (Karamanlis) y de Turquía (Menderes), el Arzobispo Makarios, en representación de la comunidad grecochipriota y Fazil Kutçuk, líder de la minoría de origen turco, suscribieron, el 19 de febrero de 1959, los Tratados de Londres. Estos instrumentos significaron el surgimiento de la República de Chipre como estado independiente, cuya integridad y seguridad serían garantizadas por los tres países garantes; asimismo, a una comisión especial se le encomendó la redacción de la Constitución chipriota. De acuerdo con los Tratados, Grecia podría estacionar en la isla una fuerza militar de 950 hombres y Turquía otra de 650, mientras que la Gran Bretaña retendría bajo su soberanía una base en Akrotiri y

otra en Dekelia. (18)

El 15 de agosto de 1960 se arrió la bandera británica y se izó la de la República de Chipre, con el Arzobispo Makarios como Presidente y Fazil Kutchuk como Vicepresidente; en septiembre de 1960 fue admitida como miembro de la ONU y en marzo de 1961 ingresó a la Commonwealth. A pesar de ello, su inserción en la sociedad internacional fue sumamente precaria y se constituyó como un problema en el Mediterráneo, originado por la forma en que accedió a la independencia: maniatado, sin la capacidad de desarrollar una vida autónoma, ya que la Constitución institucionalizó las raíces de la partición al impedir la formación de un gobierno efectivo y fomentar la separación entre las comunidades greco y turcochipriotas.

## NOTAS

1. "CYPRUS", en The Middle East and North Africa 1990, p. 343.
2. "CYPRUS", en The Middle East Review 1988, p. 47
3. Colacrai de Trevisan, Miriam, "El Conflicto entre Grecia y Turquía (Chipre)", en Revista de Política Internacional, p. 178.
4. Hitchens, Christopher, CYPRUS, p. 19.
5. Gómez Robledo, Antonio, "La Cuestión de Chipre", en Foro Internacional, p. 279.
6. Ibid. p. 281.
7. "Cyprus: A divided island, staying that way", en The Middle East, May 1989, p. 25.
8. Ibidem. p. 26
9. Colacrai de Trevisan, M., op. cit., p. 182.
10. Vali, Ferenc A., "The Problem of the Turkish Straits in the Postwar Period", en The Turkish Straits and NATO, p. 263.
11. Camp. D., Glen, "Greek-Turkish Conflict over Cyprus", en Political Science Quarterly, p. 45.
12. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 283.
13. Jelavich, Barbara, History of the Balkans, p. 328.
14. Cyprus: a divided...op. cit., p. 28
15. Leigh H., Bruce, "Cyprus a Last Chance", en Foreign Policy, p. 116.
16. "CYPRUS", en The Middle East and North Africa 1987, p. 324.
17. Leigh H., Bruce, Cyprus...op. cit., p. 117.
18. Camp D., Glen, op. cit., p. 50.



CAPITULO III. LAS RELACIONES ENTRE GRECIA Y TURQUIA Y SUS REPERCUSIONES EN EL CONFLICTO CHIPRIOTA.

La rivalidad greco-turca se remonta a las disputas entre los bizantinos y los otomanos, a las pugnas territoriales y al dominio otomano sobre los griegos. Grecia no ha podido olvidar la ocupación de que fue objeto por parte del Imperio Otomano, debido a que los regimenes políticos griegos han alentado el sentimiento anti-turco, la población mantiene vivo el recuerdo de la violenta opresión que ejercieron los otomanos sobre la población de origen griego en Asia Menor, la cual no pudo retornar a la Madre Patria después de que Grecia obtuvo su independencia.

Desde esta época el nacionalismo griego estuvo alimentado por las rebeliones y las guerras en contra de Turquía, su gran enemigo no sólo porque la población estuvo sometida a su tutela sino también porque desplazó a Grecia como factor de influencia sobre Asia y el Egeo; el principal objetivo de Grecia en los primeros años de su independencia fue lograr la liberación de las regiones helénicas bajo dominio otomano y concretar la Megali Idea, es decir, reunir en una sola nación a los griegos establecidos en las islas, en las costas del Mediterráneo, en Macedonia y en Albania. (1)

A partir de entonces se suscitaron diversos enfrentamientos entre Grecia y Turquía matizados por el interés de ambos por dominar el Egeo. La importancia de la región llevó

a las potencias europeas de la época a intervenir para acelerar la caída del Imperio Otomano y auspiciar la firma de diversos tratados en los que quedaron asentadas las fronteras definitivas. Los Tratados de Sevres (10 de agosto de 1920), de Lausana (24 de julio de 1923) y de París (10 de febrero de 1947) contienen disposiciones promotoras de la paz en la región a través de un equilibrio de fuerzas entre Atenas y Ankara: la primera cedió a Turquía las regiones de Asia Menor, reivindicó su soberanía sobre las islas del Egeo y recuperó el Dodecaneso. Dichos tratados incluyen también una serie de disposiciones para la desmilitarización de algunas islas del Egeo y eliminar cualquier indicio de enfrentamiento bélico entre griegos y turcos (2).

Sin embargo, el deseo de Grecia y de Turquía por constituirse en líder regional supremo y la fuerte rivalidad que los caracteriza y que fue alimentada por ambos con objeto de lograr el apoyo de sus respectivas poblaciones, hacen que su convivencia pacífica sea sumamente difícil en diversas etapas. Uno y otro países vigilan constantemente los movimientos de su adversario y actúan rápidamente en los momentos en que sienten que peligra el status quo imperante en la región.

La rivalidad greco-turca se manifiesta en dos aspectos distintos pero estrechamente relacionados entre sí: el control sobre el Egeo y la militarización de la isla de Limnos, mismos que inciden en las posiciones que adoptan las comunidades de la isla chipriota, siendo ésta escenario del enfrentamiento indirecto entre Grecia y Turquía.

3.1. Las disputas greco-turcas. Para poder analizar el contexto en el que se enmarcan las divergencias entre Grecia y Turquía es necesario adentrarnos brevemente en el papel que juegan dentro del esquema estratégico-militar de la OTAN y su deseo por convertirse en líderes regionales, lo que coadyuvaría a incrementar su importancia dentro del mismo y a recibir mayor asistencia económico-militar estadounidense.

GRECIA continental está situada al sureste de Europa, en la península balcánica; sus islas ocupan gran parte de los mares Egeo, Jónico y Mediterráneo. Por su ubicación geográfica, durante siglos ocupó la atención de las principales potencias europeas y reflejó las continuas pugnas de interés entre ellas, pues la veían como centro idóneo desde donde podrían expandir su influencia a otras áreas cercanas y controlar sus territorios conquistados.

En el siglo XIX, Gran Bretaña, Francia y Rusia consideraron a Grecia el punto clave para frenar la expansión del Imperio Otomano y apoyaron su independencia para propiciar el resquebrajamiento otomano, hecho que provocó el llamado "factor externo", es decir, la influencia de esos países sobre los dirigentes griegos que dominaron la escena política griega desde los primeros años de vida independiente del país (3).

En la I y II Guerras Mundiales, Grecia fue una importante base militar en donde se organizó la defensa en contra de los países del Eje; en la última conflagración mundial, y a pesar de

la ocupación alemana, Grecia sirvió a los británicos como centro de información y para frenar el avance del Eje (4).

Con el inicio de la Guerra Fría y ante el temor estadounidense de que sus intereses en el área fueran afectados si la URSS expandía su influencia a otras esferas, Washington consideró prioritario mantener las rutas comerciales en la región y evitar el acceso soviético a las vías marítimas como el Mediterráneo; Grecia, Turquía e Irán ofrecieron a los Estados Unidos la posibilidad de controlar la región y evitar la presencia soviética en el área. Fue así como el gobierno estadounidense puso mayor interés en los acontecimientos que tenían lugar en Grecia y apoyó -y después sustituyó- la política británica en ese país.

La integración de Grecia a la estrategia defensiva del bloque capitalista fue una prioridad para el gobierno estadounidense en la década de los 40's y 50's, ya que es el único país que tiene frontera con tres países socialistas: Bulgaria, Albania y Yugoslavia; si Grecia no formara parte de la defensa occidental, Turquía se hubiera convertido en un Estado vulnerable a la penetración soviética. Más aún, en caso de una crisis regional sería indispensable contar con refuerzos aéreos y marítimos para apoyar a los turcos, los cuales provendrían forzosamente del territorio griego, incluyendo sus islas (5).

El sistema defensivo que instauró Estados Unidos en Grecia incluyó el destacamento naval de la Bahía Suda en Creta,

base que registra los movimientos de los barcos y de los aviones en el Mediterráneo; la base aérea de Herakleio, estación de rastreo que recoge información de Turquía y constituye un centro de comunicación de radares que cubre el Medio Oriente, norte de África y el este del Mediterráneo; la base naval de Nea Makri, que une la comunicación entre los Estados Unidos y sus instalaciones en el Mediterráneo, además de que a través de ciertas maniobras electrónicas observa los movimientos militares y navales en el área, y, por último, la base de Ellinikon que constituye un centro administrativo (6).

Las bases estadounidenses en Grecia apoyan directamente su VI Flota en el Mediterráneo, sirven a las redes y sistemas de comunicación de la OTAN y la proveen de importante información sobre la actividad que realiza la URSS al este del Mediterráneo. La importancia geoestratégica de Grecia quedó asentada en la integración del sistema defensivo griego al de la OTAN, organización que tradicionalmente consideró al norte de Grecia (Macedonia y Tracia), Turquía y los Dardanelos como una barrera contra las fuerzas del Pacto de Varsovia que intentaran irrumpir en los mares Egeo y Mediterráneo.(7)

La agudización de la crisis en el Medio Oriente por el conflicto árabe-israelí, la guerra en el Golfo Pérsico, con la amenaza iraní de atacar los buques petroleros que carguen en Irak, el bombardeo estadounidense a Libia en 1986, y las contradicciones que imperan en las relaciones entre los países árabes, han propiciado una escalada en la presencia militar de

una y otra potencias en las aguas del Mediterráneo. En este contexto, el Egeo se reafirma como punto estratégico para los EUA y la URSS.

En virtud de su ubicación geográfica, TURQUIA pasó a formar parte del sistema de alianzas defensivas de Occidente -que en buena medida reafirmó las tendencias pro europeas de sus líderes- como garante de la seguridad mediterránea en su flanco sureste. Además, el deseo de contener el expansionismo soviético, contribuyó a afianzar a Turquía, a partir de la II Guerra Mundial, dentro del esquema político-militar occidental en la Organización del Tratado Central (CENTO) y, con su desaparición, su participación se limitó a la OTAN (8).

A Turquía corresponde la defensa del flanco sureste de la OTAN; con cerca de 1,600 millas de fronteras marítima y terrestre con la Unión Soviética, defiende el 33% de la frontera de la Organización con el Pacto de Varsovia. Las fuerzas armadas turcas son, con 654,000 hombres, el ejército más grande de la OTAN, después del de los Estados Unidos (2,143,000), y es mayor aún que el de Francia (557,000) y el de la RFA (485,000); además, Turquía invierte el 5.5% de su PNB en cuestiones de defensa, ocupando el tercer lugar después de los EUA (7.2%) y Grecia (6.5 por ciento). Todavía más, Turquía controla los importantes estrechos del Bósforo y los Dardanelos, la única salida a las aguas templadas del Mediterráneo para la flota soviética estacionada en el mar Negro (9).

Los Estados Unidos tienen acceso a 6 instalaciones mayores y 21 pequeñas de la OTAN dedicadas a cuestiones militares y de inteligencia. La base aérea en Incirlik, al sur de Turquía, ofrece facilidades para el estacionamiento de bombarderos; las instalaciones de Sinop, en el mar Negro, y Diyarbakir, en el este, desarrollan tareas de inteligencia de las actividades militares soviéticas. En Pirinçlik se encuentran unidades de rastreo y estaciones espaciales de monitoreo; Belbasi, cerca de Ankara, posee una estación sísmica para el registro de las pruebas nucleares soviéticas; en Yumurtalik se encuentran instalaciones de almacenaje, y en Iskenderun de combustible (10).

La importancia de las instalaciones de defensa turcas podría acrecentarse en el futuro si el gobierno griego cumple sus amenazas de desmantelar las bases estadounidenses existentes en Grecia, una vez que en diciembre de 1988 expiró el acuerdo en vigencia; Turquía es la elección más lógica para albergar las cuatro instalaciones estadounidenses mayores existentes en territorio griego.

3.1.1. El mar Egeo. Las islas del Egeo y el subsuelo marítimo son ricos en recursos naturales y representan un potencial económico seguro que puede contribuir a acelerar el desarrollo interno de Grecia y de Turquía -ambos con graves problemas económicos-, de ahí su interés por obtener el reconocimiento de la sociedad internacional de su dominio sobre esas zonas. Para Grecia, las islas del Egeo tienen una trascendencia mayor al representar una porción elevada de su

territorio y le permiten captar 40% del total de turistas extranjeros que visitan su territorio y constituyen los principales centros de carga y descarga de mercancías. Desde el punto de vista estratégico, las islas tienen también un alto significado para ambos países puesto que algunas de ellas se ubican a tan sólo unas millas de las costas turcas, de ahí el interés de Ankara por evitar que Grecia reivindique la plataforma continental sobre esas islas (11).

El descubrimiento de petróleo en el Egeo llevó a Turquía a exigir mayores derechos de los derivados del status quo resultante de los Acuerdos de Lausana; mientras que Grecia trató de impedirlo y sacar provecho de su ubicación geográfica y la de sus islas para invocar, en noviembre de 1973, la extensión de su plataforma continental y sus derechos soberanos sobre ella. Así, el primer punto de fricción se derivó del otorgamiento de licencias del gobierno turco para la exploración petrolera en el Egeo y la difusión de mapas en los que aparentemente se concedió el permiso de investigación en áreas que formaban parte de la plataforma continental griega, pero no son reconocidas por Turquía como tales (12).

Otro asunto medular del diferendo en el Egeo es la delimitación del mar territorial. El derecho internacional reconoce que la soberanía de un país se extienda hasta 12 millas más allá de sus costas, como quedó asentado en la Convención de Montego Bay de Jamaica (1982). Con base en ello, Grecia aduce que sus aguas territoriales y las de sus islas abarcan dicha



medida, pero Turquía no reconoce tal disposición, motivo por el cual no firmó la Convención de Derecho del Mar, afirmando que constituye una amenaza para su integridad territorial.

A pesar de que se ha agudizado la fricción entre Grecia y Turquía, sólo en dos ocasiones su confrontación alcanzó un nivel crítico, provocadas por la exploración del petróleo en el mar Egeo (13).

La decisión turca de autorizar, en 1974, el desarrollo de investigaciones y perforaciones, llevó a los dos países al borde de la guerra e inclusive reforzaron sus fronteras; Ankara desplazó a la Cuarta Fuerza de su ejército y Atenas militarizó algunas islas -como Limnosque, que de acuerdo al Tratado de Lausana, no deben ser armadas. La intervención de la OTAN, de la CEE y de los Estados Unidos logró evitar el estallamiento del conflicto bélico y facilitó la negociación política bilateral; como resultado, Grecia y Turquía firmaron un acuerdo en Berna (1975) en el que se comprometen a iniciar el diálogo directo para encontrar una solución justa sobre la delimitación de la plataforma continental y abstenerse de realizar investigaciones científicas en el área en disputa (14).

En marzo de 1987, una nueva crisis estalló a raíz de que el gobierno griego compró la mayoría de las acciones del consorcio Thassos/Prinos, y realizó perforaciones en los yacimientos petroleros en la parte norte del mar Egeo; esta situación fue interpretada por Turquía como una violación de los

acuerdos de Berna y en respuesta envió el buque Sismik I a realizar investigaciones en la zona en disputa. Como consecuencia, ambos países pusieron en estado de alerta a sus respectivos ejércitos e iniciaron preparativos para la movilización civil en espera de actuar frente a cualquier intento de uno u otro de romper el status quo en el Egeo. La tensión mejoró cuando Turquía retiró su embarcación y los dos países expresaron la necesidad de iniciar un diálogo constructivo para llegar a un entendimiento y se comprometieron a no realizar investigaciones científicas en la zona, como está previsto en el acuerdo de Berna (15).

3.1.2. Militarización. El diferendo sobre la fortificación de las islas griegas más cercanas al área fronteriza con Turquía es típico del estado de confrontación de las relaciones greco-turcas. En el trasfondo de las argumentaciones utilizadas por uno y otro en apoyo de sus respectivas posiciones se encuentra el significado real de sus acciones: evitar a toda costa la superioridad de su vecino. Ankara invoca los Tratados de Lausana y de París para recriminar a Grecia el rearme de las islas del Egeo cercanas a su territorio, y Atenas, a su vez, justifica su acción respondiendo que se inscribe en el marco de la defensa de su soberanía; en realidad, lo que ambos países buscan es mantener el equilibrio de fuerzas en el Egeo.

En el contexto de la rivalidad greco-turca, las islas Limnos y Samotracia juegan un papel estratégico. Ubicadas a poca

distancia de la costa turca, representan para Grecia un importante punto de apoyo en su esquema defensivo en caso de un enfrentamiento directo con Turquía, mientras que para ésta significa tener a escasos kilómetros a su enemigo.

La militarización de las islas del Egeo, además de atizar la rivalidad greco-turca, alienta la carrera armamentista entre los dos países, afectando la estabilidad regional, debilitando el flanco sur de la OTAN y amenazando al sistema internacional en su conjunto. Asimismo, Atenas y Ankara se preocupan constantemente por reforzar sus sistemas defensivos, comprando armas y manteniendo en actividad sus fuerzas militares a través de la realización de ejercicios militares.

3.2. La rivalidad greco-turca y sus repercusiones en Chipre. Por su conformación demográfica, Chipre se ha convertido en escenario del enfrentamiento entre Grecia y Turquía, dado que, impulsadas por sus países de origen, las comunidades greco y turcochipriota luchan entre sí por ejercer el dominio político, cultural y social de la isla en lugar de propugnar por su integridad territorial y la consolidación de la unidad chipriota.

En Chipre, Ankara y Atenas han fomentado y exacerbado el sentimiento nacionalista por la Madre Patria en sus respectivas comunidades, con el único fin de evitar que el adversario incremente su influencia en la isla y en la región. Ya en 1950, cuando se inició el proceso independentista chipriota, los greco y turcochipriotas se inclinaron por la ENOSIS y el TAKHSIM, es

decir, por la anexión de la isla por Grecia y la repartición del territorio chipriota entre Ankara y Atenas, respectivamente, provocando el estallamiento de hostilidades entre las dos comunidades (16).

El inicio de las diferencias entre griegos y turcos fue provocada en gran parte por los británicos. Gran Bretaña se encargó de alentar el nacionalismo turcochipriota cuando la comunidad de origen griego inició el proceso de independencia e invocó la unión de Chipre con Grecia, para evitar la ruptura de los lazos políticos y comerciales con la isla y el retiro de sus bases militares, que hasta la fecha se encuentran instaladas en territorio chipriota. Ante la eventualidad de perder un punto estratégico para el control de las rutas comerciales, Gran Bretaña procuró acelerar la independencia de la isla pero con la garantía de seguir influyendo en ella. Por su parte, Turquía utiliza a Chipre como un elemento de presión contra Grecia, ya que considera que con la partición de la isla los Estados Unidos de América no dudarían en instalar en la parte turcochipriota las bases militares que llegado el momento sean retiradas de territorio griego, lo que daría al gobierno turco la posición de aliado privilegiado de la OTAN y a Grecia le restaría poder negociador frente a los estadounidenses, de ahí el interés griego de que se alcance la reunificación de la isla (17).

Desde el punto de vista geográfico, Chipre es importante para Turquía por su contigüidad, pero por su lenguaje, raza e identidad nacional es vital para Grecia. Cabe hacer notar que la

mayoría de los gobiernos griegos, sobre todo el de Andreas Papandreu, que subió al poder en 1981 apoyado por el Partido Socialista Panhelénico (PASOK), han basado parte de su programa político en mantener la cohesión interna en la protección del helenismo frente a la amenaza del expansionismo turco, por ello es imprescindible que Grecia anule cualquier elemento de tensión en este rubro; el que Turquía logre avanzar sobre la isla o consolide su partición sería una derrota para Atenas, e incluso podría influir y repercutir negativamente en el régimen actual, llevando al país a una crisis interna (18).

Tanto Grecia como Turquía consideran a Chipre un centro de apoyo y desfogue para sus problemas económicos internos, en especial para el desempleo y la sobrepoblación, por lo que han utilizado el territorio chipriota para enviar desocupados e individuos en busca de mejores condiciones de vida, atenuando así una importante presión política y social. Cabe hacer notar que los hechos que se han suscitado en la isla desde 1967 han favorecido a Turquía; las causas de ello fueron, por un lado, los errores cometidos por Grecia al alentar el golpe de Estado contra el Arzobispo Makarios, otorgando a Turquía la oportunidad de invadir la isla e iniciar su partición y, por el otro, la importancia geoestratégica que tiene la región para los Estados Unidos. La junta militar griega invocó la ENOSIS en contra de la voluntad de los grecochipriotas y del propio Presidente Makarios, quien había adoptado una posición más independiente de Grecia, basada en cuestiones como el no alineamiento.

La caída del régimen militar griego en julio de 1974, el derrocamiento del gobierno usurpador y la vuelta al poder de Makarios, aunado al advenimiento del gobierno civil de Karamanlis, no fueron elementos suficientes para mejorar la situación, por el contrario, las diferencias entre las dos comunidades chipriotas se agudizaron, como veremos más adelante, desde que en 1983 se declaró unilateralmente el establecimiento de la República Turca del Norte de Chipre.

El tiempo es el principal enemigo de los grecochipriotas y de Grecia, dado que este país busca la unificación de la isla y evitar que se concedan mayores derechos a los turcochipriotas, pero con el transcurso del tiempo sus esfuerzos se ven mermados, resultando favorecida Turquía. Mientras no se logre un acuerdo satisfactorio para ambas comunidades, Turquía no retirará sus contingentes militares de la isla ni presionará al líder de origen turco para que detenga sus acciones unilaterales.

## NOTAS

1. Bologna Zubikarai, Alejandra, Grecia: Eslabón débil de la zona de equilibrio capitalista, Tesis, UNAM, p. 118.
2. Jelavich, Barbara, History of the Balkans: Twentieth Century, p. 285.
3. Lawrence Witner, American Intervention in Greece 1943-1949, p. 53.
4. Vallinakis, Y., "The Strategic Significance of Greece", en Spotlight, april-May 1987, p. 2.
5. Ibid. p. 3.
6. Gusmaroli, Franca, "La VI Flota Americana", en Politica Internazionale, septiembre 1983, p. 45.
7. Couloumbis, Theodore a., "On Greeks-US relations", en Athena Magazine, p. 167.
8. Vali, Frenc a., "The Problem of the Turkish Straits in the Postwar Period", en The Turkish Straits and NATO, p. 270.
9. Vallinakis, Y., The Strategic...op. cit., p. 3.
10. Ibid., p. 5.
11. Unión de Redactores de Diarios Cotidianos, Amenaza en el Mar Egeo, Atenas 1984, p. 15.
12. Osmanczyk, Edmundo, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, p. 891.
13. Bologna Zubikarai, A., op. cit., p. 125.
14. "Greece and Turkey, a step further", en Spotlight, june 1988, p. 2.
15. "Light at the end of the tunnel", en Spotlight, june 1988, p. 3.

16. Cyprus: "New hopes and expectations", en Spotlight, june 1988, p 10.
17. Ibidem, p. 11.
18. "El Conflicto entre Grecia y Turquía por Chipre", en Revista de Política Internacional, marzo-abril 1978, p. 183.



## CAPITULO IV. LA INVASION TURCA.

Para entender los acontecimientos que dieron lugar a la invasión de las fuerzas militares turcas en la isla chipriota, es necesario tener presente la Constitución con la que Chipre surgió a la vida independiente, y que es de tal carácter que su sola implementación ha dado lugar a diversas crisis que se han sucedido, una tras otra, desde que entró en vigor. La Constitución chipriota presenta los siguientes elementos:

a) El poder ejecutivo está dividido entre un Presidente griego y un Vicepresidente turco, respectivamente elegidos por sus comunidades.

b) El Presidente y el Vicepresidente tienen los dos y cada uno por separado, el derecho de veto definitivo con respecto a cualquier ley, decreto o decisión en lo relativo a defensa, seguridad, impuestos y finanzas, políticas exterior e interior, con la excepción de los pactos de alianza u otros semejantes en que sean partes, sin faltar una sola, Chipre, Grecia y Turquía.

c) El poder legislativo se deposita en el parlamento, integrado por una proporción de 70 por 30 de griegos y turcos; toda ley o decreto debe ser aprobado conjuntamente por el voto mayoritario de cada una de las representaciones.

d) El servicio civil y la administración en general funcionan sobre la misma base de 70 por 30% de griegos y turcos.

e) Cada comunidad tiene su propia cámara comunal, con igual facultad de decretar impuestos para los miembros de la respectiva comunidad y con igual competencia en materia religiosa, educativa y cultural.

f) El ejército está formado por griegos y turcos en una proporción de 60 por 40 ciento.

g) La Suprema Corte de Justicia está integrada por dos chipriotas de origen griego, uno de origen turco y otro de un país neutral. Este tribunal está investido de poderes tan amplios como el de suspender o inclusive anular toda ley, decreto o decisión administrativa que, en concepto del Presidente o del vice Presidente de la República, puedan ser discriminatorios para cualquiera de las dos comunidades. (1)

Puede conjeturarse que la Constitución chipriota fue un producto anglo-turco, ya que a los turcos les benefició que a los turcochipriotas se les otorgara un estatuto privilegiado de legalidad, al dárseles los mismos derechos que a la mayoría y vieron en la división del gobierno entre las dos comunidades la primera etapa hacia la división geográfica de la isla, a la que podría seguir la anexión del territorio en su totalidad. A los ingleses les interesaba, en plena Guerra Fría, conservar su presencia en la isla mediante el mantenimiento de la soberanía sobre sus dos bases militares. Antonio Gómez Robledo califica a la Constitución de Chipre como "el típico monstruo jurídico

porque torna imposible el ejercicio y la efectividad del gobierno. Cómo pueden gobernar, sobre un mismo territorio, dos poderes perfectamente diferenciados y autónomos?. No es posible ni siquiera en circunstancias normales, entre pueblos que mutuamente se estiman y respetan, porque en todo gobierno debe haber una única instancia decisoria. En Chipre, el grupo mayoritario está impotente y maniatado frente al grupo minoritario." (2)

Una Constitución como la de Chipre es inevitable cuando en un mismo territorio han de convivir dos o más comunidades completamente heterogéneas entre sí por todos sus factores constitutivos: raza, lengua, religión y cultura, y a condición de que entre ellas exista cierto equilibrio demográfico. Debido a la desproporción demográfica que resulta del 80% de población de origen griego y 18% de origen turco, en Chipre no era factible establecer una federación, ni una confederación o asociación de estados, sino debió otorgársele a la población minoritaria un estatuto para el libre uso de su lengua, la práctica de su religión y ciertos derechos especiales en materia escolar y cultural, pero siempre sobre la base de la lealtad que los miembros de la minoría deben al Estado de que forman parte. Ante este panorama, el gobierno chipriota se vio imposibilitado de desarrollar cabalmente sus funciones.

Desde el principio existieron litigios y tensiones sobre la marcha del gobierno y la administración en todos sus aspectos. En 1961 se suscitó un verdadero impasse al negarse la diputación

turca a votar la ley fiscal aprobada por la mayoría parlamentaria; Makarios, al verse privado de los ingresos más elementales, se vio obligado a ordenar la recaudación de derechos e impuestos, con el consabido descontento de la minoría turca. Del mismo modo, el 30 de noviembre de 1962, el Presidente chipriota sometió a la consideración del Vicepresidente Fazil Kutchuk un memorándum con 13 puntos de reformas constitucionales para el mejor funcionamiento del Estado. Proponía, entre otras cosas, la supresión del derecho de voto parlamentario separado y la participación de griegos y turcos en las fuerzas armadas y en las funciones públicas en proporción a la fuerza numérica de cada comunidad.

En respuesta a las reformas, la población turcochipriota, con el apoyo de Turquía, se rebeló y no fue sino después de que las fuerzas británicas estacionadas en la isla intervinieron cuando se restauró el orden, mediante el establecimiento de la llamada "Línea Verde o de Atila" en el corazón de las principales ciudades, separando físicamente a griegos y turcos, recrudeciendo los sentimientos hostiles y dándose un paso más hacia la división geográfica de la isla. (3)

A petición del gobierno de Chipre, el Consejo de Seguridad de la ONU debatió el asunto chipriota en febrero de 1964, adoptando, el 4 de marzo, una Resolución que estableció la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP, United Nations Force in Cyprus). El 25 de marzo de 1964, el Secretario General de la ONU, U Thant, nombró al finlandés Sakari Tuomioja como

mediador del organismo mundial en Chipre y en mayo designó al ecuatoriano Galo Plaza como Representante Especial del Secretario General en Chipre. Al término de sus funciones, en diciembre de 1965, Galo Plaza rindió un informe final en el que, entre otras cosas, señala que "...el gobierno turco persiste en la creencia de que únicamente la separación geográfica de las dos comunidades puede dar adecuada protección a los chipriotas turcos. La separación geográfica conducirá a la partición definitiva y completa de la isla, con lo cual se crearía una nueva frontera nacional entre Grecia y Turquía; una frontera de carácter altamente provocador entre dos pueblos sumamente volátiles, que no vacilarían en involucrar sus diferencias locales en un conflicto entre aquellos dos países." (4)

Como los tres garantes del Tratado de Londres son miembros de la OTAN, ésta tiene, como bloque militar, intereses en el conflicto chipriota. Además, cualquier controversia entre sus miembros le concierne y por ello, al no poder considerar a este problema -por la situación geopolítica de Chipre- como un conflicto más, llegó a temer en las primeras semanas de la crisis de 1964, que la URSS influyera sobre la minoría comunista grecochipriota (13 por ciento), agrupada en el Partido Comunista (AKEL), para forjarse un bastión en el Mediterráneo. Siguiendo esta línea, las desventajas estratégicas de un Chipre en la órbita soviética rebasarían con mucho las ventajas estratégicas que su alineamiento con Occidente proporciona.

La crisis de 1964 emergió en momentos en que el sistema

bipolar de la Guerra Fría se encontraba relajado, esa distensión permitió a las potencias europeas disfrutar de una capacidad de acción que perderían en caso de resurgir las tensiones entre las dos superpotencias. Fue esa libertad y esa nueva capacidad de maniobra de que gozaron Grecia, Turquía y Gran Bretaña, la que complicó el problema de Chipre. "Tanto Ankara como Atenas fueron capaces de apearse a sus propias políticas, de ignorar las presiones de los Estados Unidos y de la OTAN y apoyar a los líderes de sus propias comunidades en Chipre, a un nivel que no fue posible durante las negociaciones que se desarrollaron entre 1958 y 1959, tendentes a otorgar la independencia a la isla chipriota." (5)

De igual modo, el gobierno chipriota tuvo suficiente espacio de maniobra para promover sus intereses en forma efectiva por primera vez desde que obtuvo la independencia; amenazó con buscar el apoyo soviético si no veía reacciones favorables por parte de las potencias garantes, apoyo que no se limitaría sólo al plano diplomático, sino que llegaría incluso al terreno militar. Esa amenaza perdió efectividad conforme la URSS se mostraba cautelosa, pero fue suficiente para incrementar el interés de la OTAN. El gobierno chipriota también se apoyó en el movimiento neutralista, para demandar el desmantelamiento de las bases militares británicas, en una coyuntura en que Nasser se avocaba a una lucha contra las instalaciones militares establecidas en diversos países miembros del Movimiento de Países No Alineados (MPNA). Cuando el rival era Turquía, Makarios contaba con el apoyo incondicional griego.

El interés de la OTAN en el conflicto se dividía en dos objetivos: 1) prevenir una confrontación armada entre Grecia y Turquía, ya fuese en Chipre o en cualquier otra parte del Mediterráneo, para lo cual podría utilizar el sistema de consultas de la organización para buscar un acercamiento entre los dos países y 2) la existencia de un interés directo en la seguridad de Chipre, ya que la función principal de las bases militares de la Gran Bretaña era mantener la movilidad de su reserva estratégica y proporcionar a sus bombarderos una base que les permita variar el ángulo de un ataque a la URSS, además de constituirse en una fuente de poder estratégico para la OTAN. Ante esta situación, dicho organismo -o mejor dicho los Estados Unidos- se abstuvieron de intervenir porque si lo hubieran hecho tendrían que favorecer a Grecia o a Turquía, en detrimento de la otra, colocándose en una situación incómoda frente a sus aliados europeos.

La crisis de 1964 fue superada gracias a la intervención de UNFICYP y a que Grecia y Turquía, presionadas internacionalmente, moderaron su apoyo a las facciones paramilitares de sus comunidades; sin embargo, los factores de orden político e ideológico no se alteraron. El ambiente en el seno de la comunidad griega se agravó por una disputa entre los antiguos líderes de EOKA: Grivas y Makarios. Dado que Grivas era el hombre de Atenas y uno de los más radicales partidarios de la ENOSIS, cosa que Makarios consideraba políticamente imposible al no ser aceptable para la comunidad turca, quiso quitarle el mando de las fuerzas armadas, para afianzar el control político.

El asunto puso de relieve las diferencias en el gobierno chipriota y la desconfianza de Atenas hacia Makarios.

El 29 de diciembre de 1967, la comunidad turcochipriota estableció una "Administración Transicional", bajo la presidencia de Fazıl Kutçuk -Vicepresidente de la República de Chipre-, para administrar sus asuntos internos hasta que las previsiones de la Constitución de 1960 fueran implementadas. Los turcochipriotas instalaron sus propios aparatos ejecutivo, legislativo y judicial; aunque Makarios la calificó de totalmente ilegal, era un hecho que la comunidad de origen turco había formado su propio gobierno.

La población de origen griego se dividía entre quienes apoyaban a Makarios para el establecimiento de un Estado unitario y quienes demandaban la unión con Grecia y formaron el Frente Nacional, una organización que se embarcó en una campaña de terrorismo, que en 1970 intentó asesinar al Presidente chipriota. Ante este panorama, el gobierno chipriota decidió efectuar elecciones generales el 5 de julio de 1970, mismas que de conformidad con la Constitución debían llevarse a cabo en 1965, pero ante la inestabilidad interna fueron pospuestas. En los comicios, 15 escaños fueron ganados por el Partido Unificado, encabezado por Glafkos Clerides, que apoyaba la propuesta de Makarios por un Estado independiente; el Partido Comunista AKEL obtuvo 9 asientos y el Partido Nacional Democrático, que propugnaba por la ENOSIS no obtuvo ninguno. Los turcochipriotas también efectuaron elecciones, resultando triunfador el Partido



de Solidaridad Nacional, de Rauf Denktash. (6)

Dos eventos que ocurrieron entre 1967 y 1968 marcaron el destino de la isla. El 21 de abril de 1967 tuvo lugar un golpe de Estado en Grecia, por lo que fue instalada una junta militar encabezada por G. Papadopoulos, S. Paltakos y N. Makarezos, quienes apoyados en la defensa del helenismo se opusieron a la insistencia de Makarios en torno a la independencia chipriota y desarrollaron una intensa campaña para eliminarlo. La principal demanda de los golpistas griegos fue la aplicación de la ENOSIS, para lo cual lanzaron una campaña terrorista contra los turcochipriotas, y aún contra algunos sectores de la población de origen griego, para promover un golpe militar. Esta escalada de violencia produjo un intento turco por invadir la isla (17.XI.1967) y fue evitado gracias a la mediación estadounidense, que aseguró el retiro de territorio chipriota de todas las fuerzas griegas y turcas que excedían el número permitido por el Tratado de Londres y provocó el exilio de Grivas. Con la mediación estadounidense, la junta militar griega y los grecochipriotas supusieron que los Estados Unidos nunca permitirían a Turquía invadir Chipre.

El segundo acontecimiento fue el triunfo electoral de Richard Nixon en 1968, quien convirtió las relaciones greco-estadounidenses en "cálidas y corruptas" (7). Si bien la administración estadounidense estaba al tanto de las actividades de la junta militar griega en Chipre -e incluso le informó a Makarios de un intento por asesinarlo- no hizo nada para

detenerlas; más aún, pareció más interesado en otras cuestiones, como el fortalecimiento de la relación político-militar con Atenas, por lo que toleró las manipulaciones de la junta militar griega en Chipre.

A principios de septiembre de 1971, el coronel Grivas regresó secretamente a Chipre y organizó reuniones con los dirigentes del Frente Nacional y los simpatizantes de la EOKA pre independencia. En febrero de 1972, el gobierno militar griego le sugirió a Makarios la necesidad de establecer un gobierno chipriota de unidad nacional, que incluyera a representantes moderados de Grivas; éste, por su parte, incrementó sus acciones desestabilizadoras, mientras que el Comité de Coordinación de la lucha por la ENOSIS, brazo político de EOKA B, demandó la realización de negociaciones intercomunales como medio para decidir el futuro de Chipre.

El 2 de julio de 1974, Makarios dirigió una carta a Ghizikis, Presidente de la junta militar griega, en la que reclamaba el retiro inmediato de todos los oficiales del ejército griego que permanecían en la isla, ya que estaban conspirando en contra del gobierno de Chipre. "Desde el arribo clandestino a la isla del coronel Grivas han circulado rumores en el sentido de que vino a Chipre por mandato y con el estímulo de ciertos círculos de Atenas. De cualquier modo, lo cierto es que Grivas entró en contacto con los oficiales griegos que sirven en la Guardia Nacional, y de los cuales recibió ayuda y apoyo para constituir una organización ilegal con el propósito de propugnar

por la ENOSIS. En seguida organizó la EOKA B, la cual ha sido la causa y fuente de hartos sufrimientos para Chipre. La Guardia Nacional, controlada por oficiales griegos, ha sido desde el principio la principal proveedora de hombres y material para la EOKA B, cuyos miembros se adjudican el título de enosistas. Con pena he de decir que es muy honda la raíz del mal, tan honda que llega hasta Atenas. Es de allí de donde el árbol del mal es alimentado y mantenido para su crecimiento y expansión..." (8)

El 15 de julio de 1974 se llevó a cabo un golpe militar en contra del Presidente Makarios, al parecer organizado por el régimen militar griego; curiosamente, esta acción no provocó una actuación inmediata del Consejo de Seguridad de la ONU ni del representante permanente de Chipre ante el organismo mundial. No obstante que inicialmente se había anunciado su muerte durante el bombardeo contra el palacio presidencial, Makarios logró escapar ileso y pudo abandonar Chipre hacia Nueva York gracias a que el Secretario General de la ONU instruyó al comandante de la UNFICYP para que garantizara su vida.

En torno a la labor desplegada por la UNFICYP durante la invasión turca, el ex-Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim, señaló: "...siempre he sido cuestionado porque la UNFICYP no intervino inmediatamente para restaurar la paz; ellos ignoran que las tropas de las Naciones Unidas sólo fueron comisionadas para mantener la paz entre las dos comunidades chipriotas. Su mandato, de ninguna forma autorizaba su intervención, ni estaba capacitada para enfrentarse a un ejército

fuertemente armado o para entrar en conflicto con él. Si esa hubiera sido su función, muchos países se hubieran negado a enviar sus contingentes..." (9)

Si bien a iniciativa de Kurt Waldheim se discutió en el Consejo de Seguridad la situación imperante en la isla, era evidente que Turquía no tenía la intención de aguardar posteriores acontecimientos, ya que consideraba el golpe militar como inicio de la anexión de Chipre por parte de Grecia. Bajo los términos del Tratado de Londres de 1960, Turquía, Grecia y Gran Bretaña tenían derecho a intervenir para restaurar el orden en la isla; a través de las dos bases militares en Chipre, el gobierno británico contaba con los medios y el equipo logístico indispensables para tal objetivo y, de hecho, la Armada Real se mantuvo alerta en la costa chipriota durante el golpe militar. Sin embargo, Londres declinó la propuesta del Primer Ministro turco, Bulent Ecevit, de llevar a cabo una intervención armada conjunta.

Una vez consumada la invasión de Chipre, Washington llegó a amenazar con reconocer al régimen golpista y su actuación a raíz de la invasión dejó entrever su apoyo a los turcos para que la llevaran a efecto. Sus esfuerzos posteriores por explicar su actitud, argumentando que estaba distraído por el colapso del gobierno de Nixon y por la situación en el Medio Oriente no parecen convincentes. En primer lugar porque a lo largo de 20 años el asunto chipriota atizó las tensiones greco-turcas, debilitando la cohesión en el área, requiriendo repetidamente la

actuación directa de la diplomacia estadounidense. En segundo lugar, porque la utilización de las bases británicas para actividades de la inteligencia estadounidense en el Medio Oriente no estaban separadas de los intereses de Washington en el Mediterráneo, y, por último, porque aún cuando los Estados Unidos ignoraran la realización del golpe militar en la isla, como argumenta, no limitó la contraintervención turca, que tuvo lugar el 14 de agosto de 1974, casi un mes después de iniciadas las negociaciones intercomunales.

4.1. La República Turca del Norte de Chipre (RTNCH). El 15 de noviembre de 1983, la dirigencia turcochipriota anunció la formación de la República Turca del Norte de Chipre (RTNCH), en los siguientes términos: "El gobierno turcochipriota declara al mundo el establecimiento de la República Turca del Norte de Chipre como un Estado independiente; este histórico día extendemos una vez más nuestra mano de paz y amistad al pueblo grecochipriota" (10). Los principales puntos de la declaración son los siguientes:

a) Los dos pueblos de la isla están destinados a coexistir.

b) Deben encontrarse soluciones justas, durables y pacíficas a todas las diferencias, a través de las negociaciones con una base de igualdad.

c) La proclamación del nuevo estado no obstaculizará el

establecimiento de una genuina federación.

d) La nueva República no se unirá con ningún otro estado.

e) El nuevo estado continuará adherido a los tratados de Establecimiento, Garantía y alianza.

f) Los buenos oficios del Secretario General de la ONU deberán continuar.

g) El nuevo estado será no alineado y no se adherirá a ningún bloque militar, y

h) No se permitirá ninguna actividad hostil a ningún país sobre su territorio.

Para justificar esta medida, los turcochipriotas dieron a conocer una serie de acontecimientos que los motivaron a declarar el establecimiento de la RTNCH:

1. En 1960, Chipre fue establecida como una República conjunta en la que vivirían las poblaciones greco y turcochipriotas; este estado asociado ha sido deliberadamente destruido por la administración grecochipriota, monopolizando el aparato gubernamental.

2. El carácter binacional de la asamblea legislativa fue abrogado por la vía armada; durante los últimos 20 años, el

derecho a elegir y ser elegido en esta asamblea quedó bajo el monopolio grecochipriota.

3. EL poder ejecutivo también fue absolutamente controlado por la población de origen griego, ya que desde 1960 los escaños ministeriales a que tenía derecho la población de origen turco fueron ilegalmente ocupados por los grecochipriotas.

4. El poder judicial conjunto fue abolido mediante la violación de la Constitución.

5. No ha existido ni un solo representante turcochipriota en los servicios civil, militar, policial y diplomático de la República de Chipre.

6. Aunque Chipre nunca ha sido parte de Grecia, ni geográfica ni históricamente, los líderes grecochipriotas han buscado unirse a Atenas, objetivo que no ha sido logrado gracias a la oposición de la población de origen turco.

7. El pueblo turcochipriota ha elegido democráticamente su Presidente, parlamento, poder judicial, una administración pública que cubre todas las áreas de un estado moderno, una fuerza de seguridad que haga prevalecer la paz y el orden y sus propias instituciones de seguridad social.

Para darle fundamento jurídico a la decisión turcochipriota, la declaración de establecimiento de la RTNCH fue

aprobada por la Asamblea Nacional (11) y Denktash adoptó la lira turca como moneda oficial, fundó un banco central y amenazó con abrir Varosha -un suburbio grecochipriota de Famagusta, bajo ocupación turca- para asentar a la población de origen turco. En diciembre de 1983, propuso entregar a la ONU parte de Varosha para ser ocupada por los grecochipriotas; reabrir, por primera vez desde 1974, el aeropuerto de Nicosia, y reactivar las conversaciones sobre las 1,619 personas desaparecidas después de la invasión. Como condición, Denktash demandó el levantamiento del embargo económico contra la parte norte de la isla; permitir que el turismo y el comercio internacionales se realicen a través de la "Línea Verde", además de la creación de comités conjuntos para la salud, ayuda internacional, cooperación económica y técnica, entre otras áreas. Si los grecochipriotas hubieran aceptado estas demandas, Ankara perdería todo incentivo para negociar, ya que representaría el reconocimiento de facto de la RTNCH y de la partición de la isla.

4.2. Respuesta internacional. Una vez formada la RTNCH se desataron, en Chipre y a nivel internacional, una serie de manifestaciones de condena. El Presidente chipriota declaró que "es tiempo de que la comunidad internacional deje de consentir la aplicación de la ley de la selva...no aceptaremos jamás los resultados de la invasión ni cualquier otra acción ilegal del régimen turcochipriota." (12) La cámara de representantes chipriota condenó el hecho como "acción agresora dirigida contra la integridad territorial y la unidad de Chipre, invitando a los parlamentarios y gobiernos del mundo a exigir a Turquía que



adopte todas las medidas necesarias para que la acción unilateral sea revocada." (13)

A nivel internacional, el Secretario General de la ONU expresó que la declaración de independencia es contraria a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Chipre y a los Acuerdos Makarios-Denktash de 1977 y Kyprianou-Denktash de 1979; por su parte, el Consejo de Seguridad adoptó, por 13 votos a favor, uno en contra (Pakistán) y una abstención (Malta), la Resolución 541/83, que señala: "La declaración es incompatible con el tratado de 1960, concerniente al establecimiento de la República de Chipre y con el Tratado de Garantía de 1960; por tanto, el intento de crear una República Turca del Norte de Chipre no tiene validez y contribuirá al agravamiento de la situación en Chipre. Exhorta a todos los Estados a respetar la soberanía, integridad territorial y no alineamiento de la República de Chipre y a no reconocer a ningún otro Estado chipriota que no sea la República de Chipre." (14)

En la reunión cumbre que tuvo lugar en Nueva Delhi, del 25 al 29 de noviembre de 1983, la Commonwealth adoptó una Resolución que expresa la condena de los jefes de gobierno de los países miembros por la proclamación de la RTNCH, por lo que, tomando en consideración que Chipre es miembro de esa organización, reiteraron su respaldo a la independencia, integridad territorial, unidad y no alineamiento de la isla. Por su parte, los 10 países miembros de la CEE (España y Portugal aún no se incorporaban) y el Parlamento Europeo condenaron el

establecimiento de la RTNCH, haciendo un llamado a todas las partes interesadas a desconocer esta acción y a manifestar su apoyo a la labor mediadora del Secretario General de la ONU.

La cámara de representantes y el senado estadounidenses adoptaron una Resolución conjunta, en la que demandaron al gobierno de su país tomar las medidas pertinentes para la revocación de la declaración turcochipriota. La Unión Soviética manifestó su respaldo a una rápida solución del problema chipriota, sin intervenciones militares o interferencias externas, tomando en cuenta los legítimos intereses de ambas comunidades chipriotas, para lo cual, desde su óptica, deberán retirarse todas las tropas extranjeras y desmantelarse las bases militares establecidas en la isla.

La oposición general que encontró la decisión unilateral turcochipriota al establecer la RTNCH, es la confluencia de dos vertientes políticas que, por consideraciones diversas, condenaron la decisión de Rauf Denktash, instrumento visible del gobierno de Ankara. Una, formada por un gran número de países se pronunció contra su proclamación por atentar contra la soberanía e integridad territorial de la República de Chipre. La otra, en la que hay que inscribir a los Estados Unidos y a algunos miembros de la OTAN, se opuso por los riesgos que correría la Alianza Atlántica en el Mediterráneo oriental, de producirse un conflicto armado entre Grecia y Turquía a causa del reconocimiento que se otorgara a la RTNCH. Al gobierno estadounidense no le desagradaría del todo la división

irreversible de la República de Chipre por la vía de una unión futura de la RTNCH a Turquía, y no habría oposición turca a que se consumara la ENOSIS de la parte grecochipriota a Grecia. "Lo anterior es hipotético pero no imposible para una estrategia totalitaria que no se detiene ante cuestiones de independencia o de soberanía. Las consecuencias serían también claras; se acentuaría el desequilibrio militar que hay en el Mediterráneo y se reforzaría así la política estadounidense para el Medio Oriente, enmarcada no sólo en lo que Washington considera como sus intereses vitales en esa región, sino también en su estrategia vis a vis de la Unión Soviética y los países del Pacto de Varsovia." (15)

La correlación militar de fuerzas podría acrecentarse a favor de los Estados Unidos y de la OTAN. "El Mediterráneo tiene una importancia extraordinaria para ambas superpotencias; la hegemonía que logre imponer una u otra parte en esta región influiría sustancialmente sobre la posición geoestratégica de ambas partes", señala el analista yugoslavo Vance Stojchev, quien proporciona los siguientes datos: las fuerzas de choque de la OTAN en el Mediterráneo están vertebradas por la VI Flota de los EUA, considerada la más poderosa formación de la marina de guerra estadounidense en Europa; cuenta con 40 barcos de guerra y unidades auxiliares que incluyen 2 portaviones, uno con 80 y otro con 170 aviones a bordo, de los cuales la mitad puede portar armas nucleares; 2 o 3 cruceros dotados de cohetes teledirigidos; hasta 20 destructores y fragatas; varios submarinos nucleares, buques de desembarco y otras unidades. En total, las fuerzas de

la OTAN y de Francia en el Mediterráneo cuentan con 1,481,000 hombres de sus ejércitos de tierra, 4,323 carros de combate, 1,351 aviones de guerra y 230 unidades navales, según datos de "The Military Balance 1982-1983." La misma publicación le asigna a la Unión Soviética y a los países del Pacto de Varsovia las siguientes fuerzas militares orientadas hacia el Mediterráneo: 791,500 hombres de sus ejércitos de tierra, 12,400 carros de combate, 2,258 aviones de guerra y 67 unidades navales. (16)

Como ya se citó, Grecia y Turquía aportan contingentes importantes a la OTAN, por lo que un enfrentamiento armado entre ambos países originaría un conflicto de grandes proporciones, suficiente para reducir en grado considerable las fuerzas de la Alianza Atlántica en el Mediterráneo oriental, punto muy próximo a la línea de contacto de ambas superpotencias. En este contexto, se entiende porqué todos los países que se veían afectados se apresuraron a apagar las chispas de fricción que encendieron los turcochipriotas al crear la RTNCH.

Vale la pena establecer los paralelismos existentes entre el establecimiento de la RTNCH y el surgimiento de Bangladesh como país independiente, en 1971, para entender porqué la primera es reconocida sólo por Turquía y el segundo por más de 100 países, además de ser miembro de las Naciones Unidas desde el 27 de junio de 1974.

Con la partición política de la India en agosto de 1947, Pakistán quedó dividido en las zonas Oriental y la Occidental,

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

con base en el criterio religioso: el Islam sería el factor que uniría en una nación a dos áreas con diferentes economías, sistemas de vida, población, educación e idioma. Las dos provincias estaban separadas entre sí por 1,700 km de territorio indio; estos problemas, aunados al autoritarismo del gobierno paquistaní, produjeron el surgimiento de complejas formas de colonialismo interno, a través de las cuales la provincia Occidental se mantuvo como una región industrializada, mientras que la Oriental continuó como región agrícola y productora de materias primas. (17)

Desde la invasión turca en 1974, la división geográfica de Chipre fue determinada por la "Línea de Atila", que divide la isla en dos áreas: la del norte, poblada principalmente por los turcochipriotas, las tropas militares turcas y los colonos turcos (que ascienden a 60,000) y la del sur, mayoritariamente grecochipriota. La parte norte, que abarca las dos quintas partes del territorio de la isla, no obstante estar asentado sólo el 18% de la población, mantiene estrechos lazos económicos con Turquía, que le otorga ayuda económica anual por 33,000 millones de liras turcas, y tiene escasos vínculos económicos con el sur. Esta situación se agravó a partir de la creación de la RTNCH, cuando se le decretó un boicot económico internacional, con objeto de hacer difícil su existencia y obligar a su líder a flexibilizar su postura en el proceso de negociación interchipriota.

En Pakistán y en Chipre se crearon colonias internas de

explotación dentro del mismo Estado; esta característica fue más patente si consideramos que en ambos países existían profundas diferencias entre las la población de las partes integrantes. Más aún, se presentan características de dominio y explotación por parte de uno de los grupos originarios y residentes del Estado, hacia el otro grupo culturalmente diferente; en Pakistán se observó el dominio de los baluchis, sindis y pathanes, de habla urdu sobre la población bengalí, unida por la lengua y cultura bengalíes (18). En Chipre se hizo patente la dominación de la población de origen griego, con lazos más estrechos con Occidente, de religión ortodoxa y lengua griega, sobre la minoría turca, identificada con la cultura Oriental, de lengua turca y religión musulmana. "Esta heterogeneidad cultural mueve y produce la conquista de unos sectores de la población sobre otros, y es lo que la diferencia de otras relaciones de dominio y explotación, como pueden ser las relaciones campo-ciudad. La heterogeneidad cultural y las relaciones de dominio y explotación que se dan dentro del colonialismo interno se presentan también como resultado del choque entre distintas civilizaciones dentro de un mismo Estado." (19)

La relación de colonialismo interno tanto en Pakistán como en Chipre se fundamenta también en aspectos geográficos, culturales y políticos.

El factor geográfico constituyó un obstáculo para la integración de Pakistán, que estaba formado por dos provincias divididas entre sí por más de 1700 km de territorio indio, entre

las que existían profundas diferencias sociales y culturales, que no se tomaron en cuenta al momento de la partición de 1947, ya que los líderes de la Liga Musulmana crearon un Estado con base en la unidad religiosa del Islam. En Chipre, la Constitución de 1960 enajenó los antagonismos greco y turcochipriotas, que a la larga trajeron como resultado, por la intromisión de Turquía y Grecia, enfrentamientos físicos entre ambas comunidades de la isla que sólo fueron controlados por la demarcación de la "Línea de Atila o Verde" y el destacamento, entre los territorios norte y sur de la isla, de la Fuerza de Paz de la ONU.

Los factores económicos que generaron la relación de colonialismo interno en Pakistán se debieron a la falta de industrialización en la región Oriental, que antes de la partición estaba integrada a las industrias de transformación agrícola de la zona Occidental; a la explotación agrícola de unos cuantos cultivos necesarios para la exportación y el comercio interprovincial, y la política paquistaní orientada a favorecer la industrialización de la provincia Occidental que determinó un crecimiento desigual entre ambas regiones (20). En Chipre, se debieron al desigual desarrollo alcanzado entre ambas regiones chipriotas, ya que el 45% de la población del norte se dedicaba a la agricultura, por 25% en el sur; la región norte contaba con un menor desarrollo industrial, toda vez que el 90% de los recursos mineros se localizan en la zona griega, por lo que el área turca no cuenta con industrias petrolera y eléctrica propias, ya que es abastecida por el gobierno de Chipre.

En cuanto a los factores culturales, sólo el Islam fue el lazo de unión entre las provincias paquistaníes; en la provincia Occidental no existe una tradición cultural común a sus habitantes; en cambio en la Oriental se da la homogeneidad cultural con base en la lengua y cultura bengalíes (21). En la Constitución chipriota de 1960 no se encuentra ningún lazo de unión entre las dos comunidades chipriotas, las que, por razones históricas, culturales y políticas están más ligadas a Grecia y Turquía, por lo que no se ha fomentado una identidad nacional entre la población de la isla, que la haga sentirse chipriota y no greco o turcochipriota.

Entre los factores políticos encontramos la relación de dominio y marginación política establecida por el sistema constitucional de Pakistán, las demandas para la autonomía regional de la provincia Oriental y la falta de representación de la población bengalí en el gobierno central paquistaní (22). En Chipre, podríamos citar, como lo hace el líder turcochipriota en el documento que dió origen a la RTNCH, el monopolio del aparato gubernamental por la población grecochipriota, la falta de representatividad de la población de origen turco en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, y su segregación de los servicios civil, militar, policial y diplomático.

La conjugación de estos factores provocó la crisis política que en marzo de 1971 y noviembre de 1983, dió como resultado la separación de la región Oriental de Pakistán, naciendo Bangladesh y la declaración unilateral de la RTNCH, como



paso culminante de la división de Chipre. No obstante lo anterior, existen razones que explican porqué el primero es parte integrante de la comunidad internacional y la segunda se encuentra aislada y repudiada internacionalmente.

En 1970, después de un largo período de dictadura militar en Pakistán bajo los gobiernos de los generales Ayub Khan y Yahya Khan, se convocó a elecciones nacionales y provinciales, en las cuales la Liga Awami de Pakistán Oriental obtendría la mayoría de la representación en las Asambleas Nacional y Provincial. El segundo partido político en obtener una considerable mayoría parlamentaria fue el Partido Popular Paquistaní de Pakistán Occidental, que proponía como candidato a Zulfiqar Ali Bhutto; después de una serie de conversaciones entre Yahya Khan, Ali Bhutto y Mujibur Rahman, el ejército paquistaní reprimió violentamente a la población bengalí, y encarceló o asesinó a los líderes de la Liga Awami que exigía el cambio de gobierno. Este enfrentamiento entre el ejército de Pakistán y la población civil de Pakistán Oriental involucraría también a la India en un conflicto armado; ésta, apoyada por la Unión Soviética, había colaborado proporcionando armas y entrenamiento a los guerrilleros bengalíes y libró una tercera guerra contra Pakistán al ser atacadas sus bases militares por el mantenimiento de sus fronteras en Punjab y Cachemira, y por la defensa del pueblo bengalí ante la masacre cometida por el ejército de Pakistán.

(23)

Como consecuencia de la guerra indo-paquistaní, Pakistán

perdió el territorio de Bengala Oriental, naciendo Bangladesh. Uno de los hechos más importantes para el nuevo Estado fue su reconocimiento internacional; la India lo reconoció el 6 de diciembre de 1971 y en 1972 había sido reconocido por 97 países y varias organizaciones internacionales. Debido al veto de la República Popular China en el Consejo de Seguridad, Bangladesh se incorporó a la ONU hasta el 7 de junio de 1974. (24)

Turquía ha argumentado que la invasión a Chipre se apegó irrestrictamente a lo estipulado en el Artículo 3 del Tratado de Londres, el cual autorizaba a las tres potencias garantes de la independencia chipriota a intervenir en la isla, unilateralmente o en conjunto, para restaurar toda situación que amenazara la existencia misma de la República de Chipre. Sin embargo, ese Artículo también especifica que toda acción desarrollada por los garantes debería culminar en el momento en que la situación vuelva a la normalidad; es decir, si Ankara justificó su acción basado en el golpe militar contra el Arzobispo Makarios, el cual, desde su óptica sería el primer paso para la anexión de Chipre por parte de Grecia, era obvio que debió retirar sus contingentes militares en el momento en que el Presidente chipriota reasumió sus funciones en diciembre de 1974.

En este sentido, la declaración unilateral de independencia de la RTNCH resulta a todas luces ilegal ya que fue realizada en contravención a las resoluciones de la ONU, que conminan a las partes en el conflicto a no realizar acciones que atenten contra la integridad territorial de la República de

Chipre, reconocida internacionalmente como la única legalmente constituida y ha pedido al gobierno turco el retiro de sus contingentes militares de la isla. Por tanto, resulta inviable que la RTNCH sea reconocida por otro país que no sea el que le dió vida política y asistencia militar y económica: Turquía.

4.3. Posición de México. De acuerdo con su tradicional política exterior, México considera que la no intervención y el respeto a la integridad territorial de los Estados son dos principios que han sido violados en Chipre, por lo que rechaza la presencia de tropas extranjeras en la isla y pone énfasis en su retiro. Asimismo, estima que la solución pacífica y duradera del conflicto chipriota deberá alcanzarse mediante negociaciones en las que se contemplen los intereses de las comunidades turco y grecochipriota y ha apoyado las resoluciones adoptadas por la AGONU sobre Chipre.

Durante el XXXVII (1982) período de sesiones de la AGONU, el Representante de México puntualizó que "en el fondo del asunto, lo que debemos procurar garantizar es la supervivencia misma de un Estado, su integridad territorial y el respeto a la autodeterminación de todos sus ciudadanos" (25). Asimismo, México considera que el Acuerdo Básico que el Secretario general de la ONU les presentó a los líderes de ambas comunidades chipriotas en 1986 representa un paso importante para el logro del problema chipriota.

En torno a la proclamación de la RTNCH, México apoyó las

resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad de la ONU, que consideran carente de validez jurídica dicha proclamación. México sostiene que para llegar a una solución justa del conflicto chipriota, es necesario que sean cumplidos los siguientes requisitos:

1. El retiro inmediato e incondicional de todas las fuerzas armadas o cualquier otra injerencia militar extranjera;
2. El regreso voluntario de todos los refugiados;
3. La continuación de las conversaciones intercomunitarias, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y
4. El respeto a los derechos de las minorías.

## NOTAS

1. Gómez Robledo, Antonio, "La cuestión de Chipre", en Foro Internacional, p. 282.
2. Ibid. p. 283.
3. D. Camp, Glen, "Greek-Turkish Conflict over Cyprus", en Political Science Quarterly, p. 49.
4. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 285.
5. Windsor, Phillip, "Nato and the Cyprus crisis", en Institute for Strategic Studies, p. 4.
6. Ibid. p. 8.
7. Hitchens, Christopher, CYPRUS, p. 79.
8. Gómez Robledo, A., op. cit., p. 287.
9. Waldheim, Kurt, "Cyprus", en The Challenge of Peace, p. 62.
10. Leigh H., Bruce, "Cyprus: A Last Chance", en Foreign Policy, p. 120.
11. González, Oscar, Chipre, secesión en el Mediterráneo, unomásuno, p. 11.
12. Fortuny, José Manuel, Chipre: encrucijada de conflictos, unomásuno, p. 14.
13. Idem.
14. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, pp. 1-2.
15. Fortuny, José M., op. cit., p. 15.
16. Idem.
17. Pelayo Fernández, Cristina, Pakistán, Bangladesh y Sri Lanka, p. 6.
18. Ibid. p. 3.

19. Ibid. p. 5.
20. Idem.
21. Pelayo Fernández, Cristina, op. cit., p. 6.
22. Ibid. p. 7.
23. Ibid. p. 21.
24. Ibid. p. 22.
25. Secretaría de Relaciones Exteriores, Informe de Labores 1983, p. 158.

CAPITULO V. La ONU Y EL MPNA FRENTE AL CONFLICTO CHIPRIOTA.

5.1. La ONU y el conflicto chipriota. De acuerdo con el Artículo 1 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, los propósitos de la ONU son: 1) "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir al quebrantamiento de la paz; 2) fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; 3) impulsar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y 4) servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes." (1)

En este marco, las Naciones Unidas han desarrollado una estrategia tendente a buscar una solución negociada al conflicto chipriota, que comprende tres ámbitos estrechamente relacionados: la aplicación de las resoluciones sobre Chipre adoptadas por la

Asamblea General y el Consejo de Seguridad; los buenos oficios del Secretario General de la ONU para conminar a las partes involucradas a solucionar sus diferencias mediante la negociación y, finalmente, a través de la instalación de una Fuerza de Paz que evite los enfrentamientos entre las comunidades chipriotas.

5.1.1. Las Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Chipre. En su XX período de sesiones celebrado en 1965, la Asamblea General de la ONU examinó esta cuestión y reiteró que la República de Chipre, como miembro de ese organismo, tenía derecho a la completa soberanía sin injerencia extranjera; pidió a todos los Estados que, de conformidad con las obligaciones que les imponía la Carta, respetaran la soberanía y unidad de la República de Chipre y se abstuvieran de cualquier intervención dirigida contra ella; y recomendó al Consejo de Seguridad que procediera a la labor de mediación de la ONU (Resolución 2077 (XX)). (2)

En su XXIX período de sesiones y tras los acontecimientos de 1974, la AGONU instó a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el no alineamiento de la República de Chipre y abstenerse de todo acto e intervención dirigido contra ella, pidió además el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras de Chipre (Resolución 3212 (XXIX)). (3)

En el XXX período de sesiones, la AGONU instó a que reanudaran las negociaciones intercomunales bajo los auspicios



del Secretario General y a que todas las partes se abstuvieran de adoptar medidas unilaterales, inclusive de introducir cambios en la estructura demográfica de Chipre (Resolución 3395 (XXX), aprobada por 117 votos a favor, México inclusive, 1 en contra (Turquía) y 9 abstenciones). (4)

En su XXXII periodo de sesiones, la AGONU pidió a las partes que evitaran implementar cualquier medida unilateral que afectara negativamente las perspectivas de una solución justa y duradera. Recomendó que el Consejo de Seguridad mantuviera la cuestión de Chipre en constante examen y adoptara todas las medidas prácticas para promover la aplicación efectiva de sus resoluciones pertinentes en todos los aspectos. (Resolución 32/15, aprobada por 116 votos a favor, incluido México, 6 en contra y 20 abstenciones). (5)

En su XXXIII periodo de sesiones, la AGONU solicitó la aplicación inmediata y efectiva de la Resolución 3212 (XXIX) y de las subsiguientes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre Chipre; pidió el retiro inmediato de todas las fuerzas armadas extranjeras; instó a que se respetaran los derechos humanos de todos los chipriotas y se adoptaran medidas urgentes para el regreso voluntario de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad. (Resolución 33/15, aprobada por 110 votos a favor, México inclusive, 4 en contra y 22 abstenciones). (6)

En su XXXIV periodo de sesiones, la AGONU afirmó el

derecho de la República de Chipre y de su pueblo a la soberanía y el control pleno y efectivo sobre todo su territorio y exhortó a todos los Estados a apoyar y ayudar al gobierno chipriota en el ejercicio de esos derechos; autorizó al Presidente de la Asamblea General a nombrar un comité ad hoc, compuesto por representantes de no más de 7 Estados Miembros, en caso de que el Secretario General informara sobre la falta de progreso en las negociaciones entre las dos comunidades. (Resolución 34/30). (7)

En el XXXVII período de sesiones, la AGONU acogió con beneplácito la propuesta de desmilitarización total formulada por el Presidente de la República de Chipre; pidió la realización de negociaciones intercomunales orientadas hacia el logro de resultados constructivos y sustantivos, bajo los auspicios del Secretario General, negociaciones que habrán de efectuarse libremente y en condiciones de igualdad sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel, con miras a llegar lo antes posible a un acuerdo mutuamente aceptable basado en los derechos fundamentales y legítimos de las dos comunidades. (Resolución 37/253). (8)

El 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 186 en la que insta a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con las obligaciones que contrajeron en la Carta de la ONU, se abstengan de realizar cualquier acto que empeore la situación en Chipre o ponga en peligro la paz internacional; pidió al gobierno de Chipre, como responsable del mantenimiento y restauración de la ley y el orden, adoptar las

medidas suplementarias requeridas para el cese de la violencia y el derramamiento de sangre en la isla; recomendó que, con el consentimiento del gobierno chipriota, se cree una Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en la isla, su composición y efectivos fueron determinados por el Secretario General de la ONU, en consulta con los gobiernos de Chipre, Grecia, Gran Bretaña y Turquía, y recomendó que la tarea de la Fuerza, en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar la reanudación de la lucha y, de ser necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y nombró un mediador, que hará su máximo esfuerzo para tratar de lograr una solución pacífica y un arreglo concertado del problema chipriota, de conformidad con la Carta de la ONU y teniendo presentes el bienestar del pueblo chipriota y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. (9)

El 20 de julio de 1974, fecha en que se realizó la invasión turca de la isla, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 353, que insta a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre; pidió que se pusiera fin a toda intervención militar extranjera en Chipre; solicitó el retiro del personal militar extranjero, salvo el destacado ahí en virtud de los acuerdos internacionales; pidió a Grecia, Turquía y el Reino Unido entablaran negociaciones para restablecer la paz en la zona y el orden constitucional, y solicitó la cooperación todas las partes con la UNFICYP para que pueda cumplir su mandato. (10)

Debido a que los enfrentamientos armados en la isla provocaron la muerte de varios miembros del personal de la UNFICYP, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 359 el 15 de agosto de 1974, exigiendo a las partes interesadas el respeto de la condición internacional de la Fuerza de Paz y se abstuvieran de adoptar cualquier medida que ponga en peligro la vida o la seguridad de sus miembros, y exigió a todas las partes cooperar con la UNFICYP en el cumplimiento de sus tareas, incluyendo sus funciones humanitarias. (11)

En 1975, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General de la ONU, mediante la Resolución 367, que emprendiera una nueva misión de buenos oficios y reuniera a las partes con arreglo a nuevos procedimientos convenidos. Asimismo, se le pidió ponerse personalmente a disposición de las partes a fin de facilitar la reanudación, la intensificación y el progreso de amplias negociaciones, efectuadas con un espíritu recíproco de comprensión y moderación bajo sus auspicios personales y su dirección. (12)

Finalmente, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 541, el 18 de noviembre de 1983, que considera inválida la declaración de la pseudo República Turca del Norte de Chipre, instando a todos los Estados a respetar la soberanía e integridad territorial de Chipre, sin reconocer a ningún otro estado chipriota. El 11 de mayo de 1984 adoptó la Resolución 550, en la cual expresó su preocupación ante el intercambio de embajadores entre Turquía y la RTNCH y ante las amenazas de poblar Varosha

con personas distintas de sus habitantes. Al respecto, el Primer Ministro turco, Turgut Ozal, expresó que no podía ser solucionado el problema chipriota mientras no se considerara en las resoluciones la existencia de dos comunidades nacionales y no sólo una. (13)

5.1.2. Conversaciones intercomunales. Como ya se señaló, el Consejo de Seguridad encomendó al Secretario General de la ONU, a través de la Resolución 367 (1975), una misión de buenos oficios para facilitar la reanudación de negociaciones entre las partes, mismas que no han sido satisfactorias, y por el contrario, parecen estancarse cada día más en un diálogo estéril que escapa a las comunidades chipriotas y revela, como veremos, la creciente intervención de los gobiernos griego y turco.

Los primeros contactos interchipriotas se desarrollaron de diciembre de 1974 a enero de 1975, cuando Glafkos Clerides y Rauf Denktash, representantes de las comunidades greco y turcochipriota, sostuvieron una serie de encuentros en presencia del Representante Especial del Secretario General de la ONU, Luis Weckman-Muñoz (mexicano), e intercambiaron opiniones en relación a las bases para el inicio de las conversaciones sobre la esencia del problema chipriota. El 8 de enero de 1975 se logró un acuerdo final, anunciando que en el futuro discutirían sobre los poderes y funciones del gobierno central en un estado federal. (14)

En febrero de 1975, Clerides entregó las siguientes

propuestas, para acelerar el inicio de negociaciones directas y convencer a Denktash de la posibilidad de reducir las divergencias existentes entre ambas comunidades chipriotas:

- a) Chipre será una República independiente y soberana.
- b) La Constitución será la de un Estado federal, bicomunal y multirregional.
- c) La extensión total de las áreas que estarán bajo administración turcochipriota corresponderán, aproximadamente, a la relación de las poblaciones griega y turca de la isla.
- d) Los derechos humanos estarán contenidos en la Constitución, en los que se incluirá el derecho a la libertad de movimiento a través de la isla y los ya existentes de propiedad y de adquirir, poseer, usar y gozar de la propiedad en cualquier lugar de Chipre. (15)

El 13 de febrero de 1975, la parte turca propuso los siguientes principios en relación a los aspectos constitucionales del problema chipriota:

- a) Chipre será una República independiente y secular.
- b) Deberá redactarse una Constitución para un Estado federal, bicomunal y birregional.

c) Las leyes federales no pueden discriminar a los miembros de ninguna de las comunidades chipriotas y deberán ser redactadas de tal manera que no sea posible que una oprima a la otra.

d) Las garantías previstas por el acuerdo internacional de 1960, continuarán siendo válidas después del establecimiento de la República federal. (16)

El mismo día de presentadas estas propuestas, la parte turcochipriota proclamó el "Estado Federado Turco de Chipre" y Rauf Denktash fue elegido su Presidente. Además, se promulgó una ley que permitía a los 40,000 soldados de las fuerzas de ocupación asentarse permanentemente en la isla y llevar a sus familias, siendo ubicados en las casas de los 200,000 grecochipriotas que tuvieron que refugiarse en el sur de la isla después de la invasión turca.

A petición del representante permanente de Chipre ante la ONU, el Consejo de Seguridad adoptó, el 12 de marzo de 1975, la Resolución 367 que, como vimos anteriormente, conminó a los líderes de ambas comunidades a reanudar las negociaciones bajo el auspicio y dirección del Secretario General de la ONU. A partir del 28 de abril y hasta el 3 de mayo de 1975 se efectuó en Viena el primer ciclo de conversaciones entre los líderes chipriotas, bajo la supervisión personal de Kurt Waldheim. Fuera del intercambio de opiniones sobre los poderes y funciones del gobierno central, se efectuó un análisis de las personas

desplazadas y los aspectos geográficos de una futura solución del problema chipriota. También fue discutido el tema de las personas desaparecidas; aunque ambas partes afirmaron no tener en su poder prisioneros de guerra u otros detenidos no declarados, se acordó que de obtenerse alguna información al respecto, se realizaría una investigación a través de un grupo conjunto. (17)

Para no entorpecer el desarrollo del segundo ciclo de conversaciones que se realizó en Viena, del 3 al 9 de junio de 1975, el gobierno de Chipre pospuso la solicitud que presentaría ante la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa, para denunciar las crueldades cometidas por las tropas turcas durante la invasión. Sin embargo, se progresó limitadamente, ya que la parte turca sólo presentó sus propuestas en torno a los poderes y funciones del gobierno central, pero no estuvo dispuesta a discutir porcentajes u otras materias relacionadas. Acorde con su táctica de hechos consumados, la dirigencia turcochipriota realizó un referéndum público sobre la Constitución del "Estado Federado Turco de Chipre", en una zona donde el 82% de la población había sido expulsada por la fuerza por tropas militares extranjeras. (18)

El tercer ciclo se llevó a efecto del 31 de julio al 2 de agosto de 1975 en Viena y tras su finalización, la ONU emitió un comunicado que señala que las discusiones preliminares sobre los poderes y funciones del gobierno federal fueron continuadas y se inició la discusión sobre los aspectos geográficos de una futura solución del problema chipriota. Se acordó que los



turcochipriotas que se encontraban en el sur de la isla serian autorizados a trasladarse al norte y a los grecochipriotas que habitaban en el norte se les darian las facilidades para llevar una vida normal, incluyendo medios para su educación, la práctica de su religión, así como asistencia médica y libertad de movimiento. (19)

Como consecuencia del rechazo del líder turcochipriota a formular proposiciones concretas y comprensivas, el cuarto ciclo de las conversaciones intercomunales realizado en Nueva York, se mantuvo en un impasse, por lo que las Naciones Unidas publicaron el siguiente comunicado: "En ausencia de proposiciones concretas durante la cuarta ronda de conversaciones, éstas fueron aplazadas. El Secretario General permanecerá en contacto con las dos partes a la espera de futuras acciones."(20)

Ante esta situación, el gobierno chipriota inscribió el asunto de Chipre en la agenda del XXX periodo de sesiones de la AGONU. Se hizo evidente que la dirigencia turcochipriota no deseaba cumplir con lo previsto en el acuerdo alcanzado en el tercer ciclo de conversaciones, relativo a las condiciones de vida de los grecochipriotas que permanecían en las zonas ocupadas, por lo que el Secretario General de la ONU informó al Consejo de Seguridad, el 8 de diciembre de 1975, lo siguiente: "En relación a la disposición 2 del comunicado de Viena, el progreso alcanzado en cuanto a las facilidades educativas y médicas a los grecochipriotas en el norte ha sido lento. Sólo 3 escuelas elementales se encuentran en funcionamiento en Karpasia,

prestando servicios a 500 niños de un total de 1400." (21)

El 27 de enero de 1977, el Presidente Makarios y Rauf Denktash se reunieron en la sede de la UNFICYP en Nicosia, en presencia de Javier Pérez de Cuéllar, Representante Especial en Chipre del Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim, para discutir sobre la reanudación de las conversaciones intercomunales. Un nuevo encuentro tuvo lugar en Nicosia, el 12 de febrero de 1977, en presencia del Secretario General de la ONU, en el que se acordó que las conversaciones intercomunales se reanudarían bajo los siguientes puntos:

a) Establecer una República federal, independiente, no alineada y bicomunal;

b) El territorio administrado por cada comunidad deberá discutirse bajo la perspectiva de su viabilidad económica, su productividad y la propiedad de la tierra;

c) Cuestiones de principios, como la libertad de movimiento, de establecimiento y el derecho a la propiedad, quedan abiertos para la discusión, tomando en consideración la base fundamental de un sistema bicomunal y ciertas dificultades prácticas que puedan surgir para la comunidad turcochipriota;

d) Los poderes y funciones del gobierno federal central salvaguardarán la unidad del país, teniendo en cuenta su carácter bicomunal. (22)

La quinta ronda de conversaciones tuvo lugar en Viena, el 31 de marzo de 1977. La parte grecochipriota hizo entrega de proposiciones escritas sobre el aspecto territorial y presentó un mapa mostrando ambas regiones propuestas a estar bajo administración de cada comunidad, con base en los siguientes puntos:

1. El área del territorio bajo administración turcochipriota representa el 20% del área total de la República.

2. La relación de población no deberá diferir del índice de propiedad de la tierra, que es: griegos, 60.9%; turcos, 12.3%; otros, 0.5%, y tierras estatales, 26.3%.

Adicionalmente, presentó propuestas sobre el tema constitucional, declarando que el establecimiento de una República federal deberá regirse por los siguientes principios:

a) Chipre será una República federal, independiente, no alineada, soberana, bizonal, grecoturca, compuesta por 2 estados federados, uno en el norte, para la comunidad de origen turco y otro en el sur, para la comunidad griega.

b) La soberanía estará depositada en ambas comunidades, en su calidad de cofundadoras de la República.

c) La República federal será secular; la religión se mantendrá fuera de la política en los asuntos federales y

federados.

d) Bajo ninguna circunstancia, Chipre, en su totalidad o en parte, se unirá a otro Estado y se prohíbe la declaración unilateral de independencia, por uno o los dos estados federados.

e) Cada estado federado asegurará los derechos humanos dentro de su respectivo territorio, ateniéndose a las exigencias fundamentales de una federación bizonal y a la viabilidad y seguridad de cada estado federado.

f) El gobierno federal ejercerá poderes y funciones en relación a los asuntos exteriores, defensa, bancos, presupuesto, aduanas, etc.

g) La legislatura federal estará conformada por miembros elegidos separadamente por las 2 comunidades. Sobre materias como los asuntos exteriores e incluyendo la ratificación de acuerdos internacionales y defensa, se requerirá la mayoría absoluta separada de los miembros turcos y griegos de la legislatura federal. (23)

De abril de 1978 a marzo de 1979 se mantuvieron en impasse las negociaciones intercomunales, a causa del incumplimiento turcochipriota en la presentación de propuestas concretas. Sin embargo, y gracias a los esfuerzos del Secretario General de la ONU, Spyros Kyprianou, líder grecochipriota, y Rauf Denktash, representante de la comunidad de origen turco, se

entrevistaron en Nueva York el 19 de mayo de 1979, logrando el siguiente acuerdo:

1. Los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos de la República federal deberán ser respetados.

2. Abstenerse de cualquier acción que ponga en peligro el resultado de las conversaciones, dándole especial importancia a la promoción de la buena voluntad, confianza mutua y el retorno a condiciones de normalidad.

3. Se analizarán las materias relativas a la desmilitarización de la isla.

4. Garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineamiento de la República, en contra de cualquier forma de partición o secesión. (24)

Los lentos avances logrados en las negociaciones fueron afectados por el golpe militar que tuvo lugar en Turquía en 1980, en especial después que el general Kenan Evren, líder de los golpistas, se refirió a Chipre como "una parte integral de Turquía", en un mensaje enviado a la dirigencia turcochipriota poco después de asumir el poder. (25)

Las negociaciones intercomunitarias se reanudaron en enero de 1985, como resultado de una carta que el Presidente de

los Estados Unidos, Ronald Reagan, dirigió a su homólogo turco, Kenan Evren, conminando a su país y a la dirigencia turcochipriota a que modifiquen su posición en las conversaciones patrocinadas por la ONU. En ese momento, más que nunca, se hacía imperativa una solución del problema chipriota, ya que las tensiones entre las dos comunidades de la isla mantenían viva la posibilidad de un enfrentamiento directo entre dos miembros de la Alianza Atlántica, toda vez que el gobierno griego estableció una nueva doctrina militar que identificó a Turquía como su principal adversario. Más aún, funcionarios de la OTAN consideraban que el Pacto de Varsovia podría poner en peligro la seguridad de las líneas marítimas de comunicación en el mar Mediterráneo, vitales para los países de la OTAN del flanco sur.

Las presiones estadounidenses para que fuera reanudado el diálogo intercomunal tomaron en consideración los siguientes aspectos: primero, el gobierno del Presidente Reagan había mantenido una difícil batalla con el congreso en 1984 en torno a la ayuda económico-militar que le otorga a Turquía, la cual estaría vinculada directamente al rompimiento del impasse en Chipre; este hecho hizo ver a Washington que sólo un cambio en la situación chipriota convencería al legislativo a otorgar a Ankara los niveles de ayuda militar necesarios para atender sus obligaciones dentro de la OTAN. En segundo lugar, la incertidumbre e inseguridad predominantes en el Medio Oriente, hacían primordial relajar las tensiones en la isla y en las relaciones greco-turcas. Por último, el progreso en el tema chipriota fortalecería a la Alianza Atlántica y facilitaría la

aprobación greco-turca para que la Fuerza de Despliegue Rápido de los Estados Unidos utilizara la base aérea de Lefkonikos, ubicada en la zona norte de Chipre.

Este aeropuerto fue terminado en 1986 a un costo de 500 millones de dólares y será utilizado como base antisubmarinos, equipado con aviones Grumman S-2E Trackers, con capacidad para destruir submarinos antes de que se aproximen a la isla. Está dotado de los monitores necesarios para vigilar la zona que forma un triángulo entre Rodas, Chipre y el sur de Turquía; este equipo incluirá sistemas de alta frecuencia utilizados sólo por aviones militares, y servirá para el aterrizaje de los aparatos necesarios en caso del estallamiento de una conflagración generalizada en el Medio Oriente. (26)

El 29 de marzo de 1986, el Secretario General de la ONU presentó a las partes chipriotas el siguiente proyecto para el establecimiento de una República en Chipre:

1. La República Federal de Chipre deberá tener personalidad internacional, la cual será ejercida por el gobierno federal con base en la Constitución federal.

2. La población de la República estará integrada por las comunidades greco y turcochipriotas y el territorio de comprenderá las dos provincias o estados federados.

3. Los idiomas oficiales serán el griego y el turco,

pero el inglés también podría usarse; la República tendrá una bandera e himno neutrales que serán acordados entre las partes.

4. Los poderes y funciones depositados en el gobierno federal comprenderán las relaciones exteriores; asuntos financieros (impuestos, aduanas, etc.); asuntos bancarios, monetarios y económicos; correos, telecomunicaciones y transporte internacional; recursos naturales y salud federal; pesas, medidas, patentes, marcas y derechos de autor; justicia federal y defensa.

5. La legislatura estará compuesta de 2 cámaras: una baja, con una representación de 70-30 de griegos y turcochipriotas y una alta, integrada de acuerdo con las áreas de competencia federal a que hace referencia el inciso 4.

6. La República Federal tendrá un sistema presidencialista; el Presidente será un grecochipriota y el vicePresidente un turcochipriota y tendrán el derecho de vetar cualquier ley o decisión de la legislatura y del consejo de ministros.

7. El Consejo de Ministros estará integrado por miembros de ambas comunidades en una proporción de 7 a 3; un ministerio de importancia estará encabezado por un turcochipriota, en el entendido de que las partes discutirán la posibilidad de que el canciller sea un turcochipriota. (27)



Los grecochipriotas rechazaron la propuesta del Secretario General de la ONU, toda vez que dejaría abiertas cuestiones básicas, como la presencia de las tropas extranjeras de ocupación, las garantías de la independencia y seguridad de Chipre y la cuestión de las 3 libertades fundamentales: de movimiento, asentamiento y de adquirir propiedades, ya que Pérez de Cuéllar propone que dichas cuestiones sean solucionadas posteriormente a través de grupos técnicos, lo que propiciaría el aplazamiento de su solución hasta ser olvidadas. Asimismo, no se reconoce la importancia de las resoluciones de la ONU y desde el momento en que el plan fuera aceptado, todo proyecto sería obligatorio para ambas partes, cualesquiera que fueran los resultados de las negociaciones posteriores.

La redacción del proyecto de la ONU pareciera hecha para satisfacer a los turcochipriotas, ya que incorpora la mayor parte de las observaciones que Denktash planteó en una carta que dirigió al Secretario General, mientras que las objeciones grecochipriotas fueron pasadas por alto. En estas circunstancias, el transcurso del tiempo no favorece a los grecochipriotas, ya que mientras se trata de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes, Denktash ha consolidado su posición y la de la RTNCH mediante el intercambio de embajadores entre Turquía y la RTNCH (17.IV.84); la celebración de un referéndum para adoptar una nueva Constitución (5.V.85), y la realización de elecciones presidenciales (9.VI.85), que pueden causar que la división de la isla llegue a ser aceptada como un hecho irreversible. Puede hablarse incluso del peligro de que

algunos países islámicos, como Bangladesh y Pakistán, reconocieran al pseudo Estado turcochipriota, y fueran secundados por otros, ya que una vez iniciada la cadena, sería más difícil echar marcha atrás. Esta situación también preocupa a Occidente, ya que el reconocimiento de la RTNCH perpetuaría la inestabilidad en la isla, cuyas repercusiones se sentirían en toda la región sudoriental del Mediterráneo.

5.1.3. Fuerza de Paz de la ONU en Chipre (UNFICYP). De conformidad con el Artículo 39 de la Carta de la ONU, "El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales." Al respecto, el Artículo 42 le otorga facultades para ejercer "...por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesario para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas." Por último, el Artículo 43, inciso 1, seala que "Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad

internacionales..." (28)

Con base en estas facultades, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 186, en la cual quedó definida la función de la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP, United Nations Force in Cyprus) en los términos siguientes: "...que en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y volver a la normalidad " (29). Este mandato, concebido en el contexto del enfrentamiento entre las comunidades greco y turcochipriota, y entre la Guardia Nacional del gobierno de Chipre y los combatientes turcochipriotas, ha sido reafirmado repetidamente por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones, de las cuales la 614, del 15 de junio de 1988, es la más reciente.

La UNFICYP vigila las líneas de cese del fuego de la Guardia Nacional y de las fuerzas turcas y turcochipriotas y hace todo lo posible por evitar que se reanuden los enfrentamientos. De conformidad con sus funciones de normalización, protege a los civiles que realizan actividades pacíficas en la zona comprendida entre las líneas. Hace todo lo posible por cumplir sus funciones en lo referente a la seguridad, la atención y el bienestar de los grecochipriotas que viven en la parte septentrional de la isla y visita regularmente a los turcochipriotas que residen en el sur. Finalmente, presta apoyo a las operaciones de socorro, que coordina el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados en cooperación con el Programa Mundial de Alimentos. Ha desempeñado también algunas funciones que le traspasó el Comité Internacional de la Cruz Roja cuando su delegación se retiró de Chipre en junio de 1977.

Las actividades de la UNFICYP se han visto afectadas por la crisis financiera que su mantenimiento ha ocasionado y que, en términos reales, se traduce en un déficit acumulado de más de 150 millones de dólares. El problema financiero orilló a Suecia a retirar, en enero de 1988, a los 2,000 miembros que mantenía en la isla, y alguno de los otros siete integrantes (Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda y Gran Bretaña), podría hacer lo mismo. En este sentido, puede argumentarse que la UNFICYP se ha constituido en parte misma del problema chipriota, ya que al mantener la paz entre las dos comunidades, les evita las consecuencias de un fracaso en eventuales negociaciones, disminuyendo las probabilidades de una solución pacífica.

5.2. El Movimiento de Países No Alineados (MPNA) Y Chipre. El Movimiento de Países No Alineados surgió formalmente en septiembre de 1961 cuando un grupo de 25 países en vías de desarrollo, encabezados por Yugoslavia (Mariscal Yosip Broz Tito), India (Jawaharlal Nehru) y Egipto (Gamal Abdel Nasser), se reunieron para analizar la situación internacional que en ese momento era particularmente difícil. A los países congregados en Belgrado, que compartían la característica de no participar en ninguna alianza militar bilateral o multilateral con la Unión

Soviética o con los Estados Unidos, les preocupaba no involucrarse en la confrontación de los dos grandes bloques militares y hacer valer su influencia internacional para evitar la guerra nuclear con que amenazaron dichos bloques durante el periodo más álgido de la Guerra Fría.

Posteriormente, el Movimiento dejó de estar constituido por un grupo pequeño de países y políticamente homogéneos, para convertirse en una agrupación a la que podría adherirse cualquier país en vías de desarrollo, sin importar cuál era su posición frente a alguna de las superpotencias. Paralelamente, y a raíz del mejoramiento de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, el foco central de la preocupación de los Países No Alineados se trasladó del conflicto Este-Oeste a la problemática Norte-Sur. En la actualidad, el Movimiento se ha convertido en el foro tercermundista por excelencia, pues cuenta entre sus miembros a 101 países, casi la totalidad de las naciones en desarrollo, y a 91 organismos, como la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y la Organización del Pueblo del Sudoeste de África (SWAPO). Dentro del Movimiento hay tres categorías de países: miembros; observadores (como México), que tienen voz en los debates pero no voto, e invitados, que no tienen ni voz ni voto. El Movimiento ha servido para fortalecer los lazos de solidaridad entre sus integrantes, cuestión de suma importancia si tomamos en cuenta que uno de los pocos instrumentos con que cuentan los países pobres para modificar el orden internacional es actuar de manera concertada, aprovechando que son la inmensa mayoría.

La posición geográfica de la isla motivó a los dirigentes chipriotas a participar en el MPNA aún antes de que Chipre accediera a la independencia, toda vez que constituye un puente entre el Este y el Oeste, encontrándose en la zona política más sensible del mundo, por lo que ha procurado mantenerse alejado de toda confrontación de bloques. Después de su independencia, Chipre fue invitado a incorporarse al MPNA, por lo cual el Presidente Makarios participó en la I Conferencia de Jefes de Estado de los Países No Alineados, que se llevó a cabo en Belgrado en 1961. (30)

En octubre de 1964, el mandatario chipriota asistió a la Conferencia de El Cairo de Jefes de Estado del MPNA; el movimiento se había fortalecido ya que el número de países participantes se elevó de 24 a 53. En ese año, Chipre se encontraba amenazado por Turquía y Makarios aprovechó la ocasión para difundir el problema chipriota entre los asistentes y buscar entendimiento y apoyo para presentar el tema en la Asamblea General de la ONU. En su discurso, se pronunció a favor del desarme general y por el desmantelamiento de las bases militares (31).

En la Declaración Política que se adoptó al finalizar la IV Conferencia Cumbre del MPNA que se efectuó en Argelia en septiembre de 1973, se hizo alusión a Chipre al señalar "...En la creencia de que la seguridad en Europa no puede desvincularse de la del Mediterráneo, la Conferencia avala los legítimos derechos de los países no alineados en aquella región de participar en las

bases del respeto a los intereses de los países involucrados y la no intervención en sus asuntos internos." (32)

Después de la invasión de la isla por las fuerzas militares turcas, Chipre encontró rápida respuesta de los países no alineados, por lo que los gobiernos de Cuba y Argelia convocaron una reunión de la Oficina de Coordinación del MPNA y contribuyeron con 19,000 libras esterlinas para los refugiados chipriotas; en la ONU le otorgaron su apoyo total. Durante una sesión del Buró Ministerial del Movimiento, que se llevó a efecto en La Habana, en marzo de 1975, se expresó que cualquier agresión contra Chipre constituye un atentado contra los países no alineados en su totalidad y es una amenaza contra su independencia; al respecto propuso que la solución de la crisis chipriota deberá basarse en el retiro de todas las fuerzas armadas externas y asegurar una armoniosa convivencia entre las dos comunidades chipriotas.

En ocasión de la VII Cumbre de los No Alineados que se verificó en Nueva Delhi en 1983, los participantes expresaron su preocupación por el hecho de que parte de la isla seguía bajo ocupación extranjera, por lo que exigió su retiro inmediato como paso esencial para solucionar el conflicto. Destacaron, además, la necesidad de que los refugiados regresen voluntariamente a sus hogares en condiciones de seguridad y se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas. Por último, enfatizaron que el diálogo y la negociación entre los representantes de ambas comunidades, bajo los buenos oficios del

Secretario General de la ONU, es un camino adecuado para alcanzar una solución satisfactoria y duradera en el conflicto de la isla.

(33)



## NOTAS

1. ONU, Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, pp. 3-4.
2. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XX periodo de sesiones, Nueva York, 1965, pp. 3-4.
3. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXIX periodo de sesiones, Nueva York, 1974, p. 3.
4. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXX periodo de sesiones, Nueva York, 1975, pp. 5-6.
5. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXXII periodo de sesiones, Nueva York, 1977, p. 22.
6. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXXIII periodo de sesiones, Nueva York, 1978, pp. 14-15.
7. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXXIV periodo de sesiones, Nueva York, 1979, pp. 20-21.
8. ONU, Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su XXXVII periodo de sesiones, Nueva York, 1982, pp. 59-60.
9. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, Nueva York, 1964, pp. 1-3.
10. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1781a. sesión, Nueva York, 1974, p. 7.
11. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1793a. sesión, Nueva York, 1974, pp. 8-9.
12. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1820a. sesión, Nueva York, 1975, pp. 1-2.
13. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad, Nueva York, 1983, pp. 1-2.

14. Oficina de Prensa e Información, Conversaciones Intercomunales en Chipre, pp. 7-8.
15. Ibid. p. 9.
16. Ibid. pp. 11-13.
17. Ibid. pp. 14-18.
18. Ibid. pp. 19-21.
19. Ibid. pp. 23-24.
20. Ibid. pp. 25-27.
21. ONU, Informe del Secretario General sobre Chipre correspondiente al periodo 1o. de julio al 31 de diciembre, 1975, pp. 8-9.
22. Oficina de Prensa e Información, op. cit., pp. 33-35.
23. Ibid. pp. 43-46.
24. Ibid. pp. 47-50.
25. "Messages, not bullets", en Athena Magazine, pp. 152-153.
26. Theodoropoulos, Spyros, "Nato looks South at itself", en athena Magazine, pp. 162-163.
27. Oficina de Prensa e Información, op. cit., pp. 72-75.
28. ONU, Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, pp. 25-27.
29. ONU, Resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1102a. sesión, Nueva York, 1964, p. 2.
30. Public Information Office, Cyprus and the Non-Aligned Movement, p. 3.
31. Ibid. p. 6.
32. Ibid. p. 7
33. "Chipre", en Documentos Finales de la VII Conferencia del MPNA, Nueva Delhi, pp. 47-48.

CAPITULO VI. SITUACION DEL CONFLICTO CHIPRIOTA HASTA  
1988,

Como hemos observado, en el conflicto chipriota confluyen tres elementos esenciales e íntimamente ligados entre sí: interno, regional e internacional, de cuya evolución o estancamiento dependerá el futuro de Chipre, es decir, una reunificación, a través del establecimiento de un nuevo Estado, que es la pretensión grecochipriota o la partición definitiva de la isla, propugnada por Turquía y por el líder de la población de origen turco.

En sus inicios, el asunto chipriota se conformó como un problema entre dos comunidades diferenciadas entre sí por razones históricas, lingüísticas, étnicas y religiosas, que durante muchos años, sin embargo, no impidieron la convivencia pacífica entre sus miembros. No obstante, el antagonismo ancestral entre Grecia y Turquía fue trasladado a la isla para atizar el nacionalismo intercomunal, despertado por la Constitución que dió origen a la República de Chipre, utilizando su estratégica ubicación geográfica como instrumento para incrementar la importancia geopolítica de ambos países dentro del esquema militar de la OTAN. Finalmente, dado que el conflicto chipriota pone en peligro la estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo del este, zona de contacto directo entre las superpotencias, las Naciones Unidas han desplegado los instrumentos que le otorga la Carta para buscar solucionarlo mediante el diálogo y la concertación políticos. (1)

Durante 1988 se conjugaron una serie de factores que hicieron renacer la esperanza de que el conflicto chipriota pudiera solucionarse.

El ambiente de distensión entre los Estados Unidos y la Unión Soviética ha tenido una consecuencia inmediata en la posible solución de los principales conflictos regionales que durante los últimos 40 años han amenazado la paz y la seguridad internacionales. El mundo ha entrado a un periodo de desactivación de dichos conflictos o, al menos, del cese gradual de la intervención de las superpotencias en los mismos, que ha sido uno de los principales ingredientes explosivos de tales enfrentamientos. El movimiento hacia el cambio muestra ya los primeros resultados concretos en Afganistán, Angola, Namibia, Kampuchea y el Golfo Pérsico, donde se han alcanzado acuerdos pacificadores de principio gracias a la colaboración y al entendimiento entre Washington y Moscú, cuyos gobiernos parecen buscar la desmilitarización de sus viejas rivalidades y la reactivación de la labor mediadora de la Organización de las Naciones Unidas.

En Chipre, sin embargo, ambas superpotencias difieren en la forma de acceder a una posible solución. Los Estados Unidos basan su estrategia en dos ámbitos: el apoyo a los buenos oficios desplegados por el Secretario General de la ONU para llevar a la mesa de negociaciones a los representantes de las comunidades chipriotas, a fin de que concerten directamente las bases de acuerdo y, segundo, a través de las presiones que puede

ejercer sobre Grecia y Turquía para que influyan en los líderes greco y turcochipriota para que moderen sus posiciones en el proceso de negociación.

Por su parte, la Unión Soviética ve en el asunto chipriota la oportunidad de no ser desplazada de una zona, como el mar Egeo, que considera estratégica para sus intereses. Asimismo, teme que la isla sea dividida en forma definitiva, lo que haría que tanto la República de Chipre como la RTNCH, por sus ligas cercanas a Grecia y Turquía, se convirtieran en miembros de la OTAN. Con base en este criterio, ha propuesto la realización de una conferencia internacional sobre Chipre para alcanzar un arreglo que sería viable si se logra mediante el esfuerzo colectivo de las partes interesadas y que descansa en los siguientes preceptos:

1. El respeto a la integridad territorial y a la independencia de Chipre.

2. La organización política de Chipre deberá ser determinada por ambas comunidades chipriotas por medios pacíficos.

3. La desmilitarización de Chipre estará basada en su carácter de país no alineado, por lo que todas las tropas extranjeras deberán retirarse, y

4. La cuestión chipriota deberá resolverse en el marco

de la ONU, con base en las resoluciones que de ella han emanado (2).

Desde la óptica soviética, podría realizarse una conferencia internacional sobre Chipre, en cuyo marco se suscribirían un tratado u otro documento proveedor de los siguientes componentes íntimamente interconectados: 1) desmilitarización de la isla, incluyendo el retiro de todas las tropas extranjeras, de las bases militares y de sus instalaciones y 2) un sistema de garantías internacionales efectivas para la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial de Chipre y el respeto de su papel de país no alineado.

Considera que deberá otorgarse una garantía internacional para la independencia de Chipre, que deje fuera cualquier posibilidad de interferencia externa en sus asuntos internos y actuarían como garantes los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, así como Grecia, Turquía y algunos países no Alineados (3).

La propuesta soviética, al considerar el retiro de las tropas turcas de ocupación como elemento necesario para la negociación, pretende buscar un mayor acercamiento con el gobierno griego para evitar que refuerce sus vínculos con Washington; la satisfactoria acogida del proyecto por parte de Atenas confirma esta aseveración y contrasta con el rechazo manifestado por los EUA, potencia dominante en el área y de Gran Bretaña y de Turquía, garantes de la independencia chipriota, por

lo que la conferencia internacional es inviable en el mediano plazo. (4)

Las perspectivas de solución del conflicto chipriota se vieron reforzadas por el triunfo electoral del Primer Ministro turco, Turgut Ozal, en las elecciones que se efectuaron en noviembre de 1987, que reafirmó su liderazgo al frente del gobierno y el permanente interés de Turquía por ingresar como miembro de pleno derecho a la Comunidad Económica Europea (CEE) e hicieron posible que en el marco de la Conferencia Europea celebrada en Davos, Suiza, los días 30 y 31 de enero de 1988, se llevara a cabo la primera reunión en 10 años entre los máximos dirigentes griego y turco, luego de que, como anteriormente vimos, su países estuvieron al borde de la guerra en marzo de 1987. Esta nueva fase en las relaciones bilaterales cristalizó en un comunicado conjunto de nueve puntos, entre los que se incluye la realización de visitas anuales de alto nivel a las respectivas capitales, el establecimiento de una línea telefónica directa entre Atenas y Ankara y la creación de comités para la cooperación económica, cultural y política para las áreas problemáticas. El diferendo del mar Egeo no fue abordado y hubo una propuesta sobre Chipre que no se hizo pública (5).

La muestra más significativa del acercamiento greco-turco fue la visita que realizó a Atenas el jefe de gobierno turco, del 13 al 15 de junio de 1988, primera de un alto funcionario en los últimos 30 años. Durante la conferencia de prensa que ofrecieron los primeros ministros al término de la visita, Turgut Ozal

puntualizó que las fuerzas turcas de ocupación en Chipre no permanecerán indefinidamente, pero señaló que el problema deberá solucionarse mediante el diálogo intercomunal. Andreas Papandreu expresó que la cuestión de Chipre es un asunto internacional que no forma parte del diálogo Ankara-Atenas, pero está íntimamente ligado a su mejoramiento (6).

El nuevo ambiente en las relaciones greco-turcas ha tenido importantes repercusiones en el diálogo intercomunal. Así, el Presidente de Chipre, George Vassiliou y el líder turcochipriota, Rauf Denktash, sostuvieron pláticas informales y de aproximación en la sede de la ONU el 24 de agosto de 1988, con base en los Acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979, que, como se mencionó, establecen los lineamientos fundamentales para la solución del problema chipriota (7).

Este acercamiento, alcanzado gracias a los buenos oficios del Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, es producto de que, en el plano interno, el nuevo Presidente chipriota, George Vassiliou, a diferencia de su antecesor, Spyros Kyprianou, cuenta con el respaldo de las principales fuerzas políticas del país y el mandato popular de más de la mitad de la población para encontrar un acomodo con la minoría de origen turco. El mandatario chipriota, en un intento por lograr la participación de la contraparte turca en las conversaciones, dejó de insistir -al menos públicamente- en que el conflicto chipriota se negocie con base en las resoluciones de la ONU y en especial en la 550 del Consejo de Seguridad y pasó por alto su negativa a



reunirse con el líder de la comunidad de origen turco. Rauf Denktash se encuentra en una posición de mayor debilidad, dado que importantes sectores de la población turcochipriota han objetado su creciente dependencia de Turquía así como la presencia de los casi 60,000 colonos turcos, lo que ha repercutido en el desigual desarrollo económico del norte de la isla. El gobierno turco, al parecer deliberadamente, se abstuvo de consultar a su aliado en la isla previamente a la celebración de la reunión de Davos, lo que no pasó desapercibido en la seudo RTNCH, donde se interpretó como un claro mensaje en cuanto a que Ankara velaría primordialmente por sus propios intereses.

Si bien los líderes de ambas comunidades chipriotas coinciden en que el futuro de la isla será una federación integrada por una zona griega y otra turca, difieren en la forma en que éstas serán definidas y las medidas de seguridad que deberán adoptarse.

En el proceso de negociación interchipriota, la comunidad de origen griego propugnará por lo siguiente: 1) el retiro de los 30,000 soldados turcos y los 1,000 griegos que permanecen en la isla y de los 60,000 ciudadanos turcos (de Turquía), ya que de acuerdo con el Derecho Internacional su estancia es ilegal, por ser resultado de una invasión; 2) que el Consejo de Seguridad de la ONU garantice la soberanía chipriota e impida que alguno de los países garantes tenga el derecho de intervenir unilateralmente; 3) la desaparición de la Línea Verde por lo que, para prevenir futuros enfrentamientos armados, se permitiría la

continuación de la estancia de la UNFICYP, y 4) la unificación de la isla, en donde los poderes individuales de cada zona serían determinados por un gobierno central fuerte.

La población turcochipriota buscará que: 1) permanezcan en la isla los 10,000 contingentes militares turcos; 2) la población turca permanezca en la zona norte, no obstante que es considerada por los turcochipriotas carente de educación y atrasada económica y políticamente; 3) Grecia, Gran Bretaña y Turquía continúen como garantes de la independencia chipriota, permitiéndosele a este último intervenir unilateralmente; 4) durante 18 años, los grecochipriotas no podrían vivir en el área norte ni arrendar alguna empresa o negocio, y 5) promoverán la división de Chipre a través de la autonomía de las zonas, las que determinarían por sí mismas los poderes del gobierno central.

Otras cuestiones que dificultarán la búsqueda de una solución, es el número de grecochipriotas que podrían retornar a sus hogares en la zona norte y el derecho de Turquía a intervenir en la isla. En el intercambio de población durante la invasión turca, 160,000 griegos se desplazaron al sur y 65,000 turcos al norte, pero en la actualidad el problema de los refugiados grecochipriotas es de mayor magnitud que el de la población de origen turco, ya que mientras los primeros, que constituyen la tercera parte del electorado al que Vassiliou deberá atender si desea reelegirse en 1993, demandan la solución del conflicto para poder regresar a sus lugares de origen; los segundos no acuden a las calles a exigir su retorno a la zona sur, por lo que Denktash

desea preservar el status quo para debilitar la posición política del Presidente grecochipriota, quien, si en el corto plazo no logra una solución del conflicto, deberá dar una respuesta negativa a quienes pretenden regresar a la zona norte.

En torno al tema de las garantías que pretende alcanzar Turquía, crecen las diferencias interchipriotas por la forma en que ambas comunidades perciben la cuestión de la seguridad. Para los turcos es un asunto individual al sentir que podrían ser atacados por los griegos, y para éstos, es un asunto de interés nacional, dado que la invasión turca fue permitida por los Acuerdos de Londres de 1960 y Vassiliou no desea arriesgarse a que la aventura turca se repita. Sin embargo, por la cercanía de la isla a territorio turco, Ankara considera la garantía como tema estratégico en cualquier solución que se alcance.

Si bien la opinión pública internacional critica a Denktash por su intransigencia, sus opositores políticos difieren con él sólo en detalles y no en principios, por lo que la población turcochipriota lo apoya abiertamente por considerar que la situación económica de la zona norte ha mejorado con relación al periodo posterior a 1974. Al respecto, Ozal Sarija, subdirector del Banco Central de la RTNCH y quien de 1960 a 1963 formó parte del gobierno chipriota conjunto, opina que durante la década de los 60's los griegos monopolizaron el poder e impusieron dilaciones constantes a las demandas turcas para el otorgamiento de permisos de importación, créditos bancarios y el abastecimiento de materiales de construcción. Añade que en 1974

sucedió lo que nunca habían soñado, toda vez que antes ocupaban 17% del territorio de la isla, que coincidía casi exactamente con el tamaño de su población, y ahora controlan el 37 por ciento, y la RTNCH, no obstante ser reconocida sólo por Turquía, comercia con más de 70 países. El único aspecto que preocupa a los turcochipriotas es el moral, ya que la sociedad internacional considera que lo que poseen actualmente fue logrado por la fuerza de las armas, pero consideran que las injusticias cometidas por los griegos justificó la invasión turca (8).

Ankara deberá de presionar a Denktash para que modere su posición, dadas las críticas que recibe tanto del congreso estadounidense, que dificultan el incremento de la asistencia económico-militar que anualmente le otorga el gobierno, como de la CEE, por considerarlo culpable de que no se alcance una solución negociada. Vassiliou no sufre esta clase de presiones de Atenas, pero sí de los partidos políticos y de la población en general, que desean el logro de un acuerdo en el corto-mediano plazos, para evitar la división de jure de la isla.

Los grecochipriotas están profundamente divididos en torno a la forma de solucionar el conflicto. Los partidos democrático (DIKO), del ex-Presidente Kyprianou y socialista (EDEK), que conjuntamente alcanzaron 36% de los votos en las elecciones de 1988, consideran que deberán ejercerse presiones internacionales sobre Turquía, ya que la sociedad internacional en su conjunto y Gran Bretaña, garante de la independencia chipriota, y los EUA, por su supremacía político-militar a nivel

regional y su estrecha relación con Ankara, fueron incapaces de impedir la invasión turca y de lograr que un solo soldado abandone el norte de la isla. Asimismo, no desean que Vassiliou haga concesiones en el proceso de negociación, ya que fortalecería la posición política del líder turcochipriota y otorgaría legitimidad a la RTNCH.

Los partidos Comunista AKEL y DISY, que juntos cuentan con 64% del apoyo del electorado, han impulsado el reinicio de las negociaciones interchipriotas y sus respectivos dirigentes reconocen, aunque no públicamente, que deberán hacerse "dolorosas" concesiones. El Presidente chipriota trata de contar con el apoyo de dichas organizaciones políticas, para lo cual realiza continuas reuniones multipartidistas en el seno del Consejo Nacional, órgano que se encarga de asistir al Presidente en la definición de los principales lineamientos e implementación de las políticas interna y exterior. Con el Consejo Nacional se busca conciliar posiciones entre los diversos sectores y grupos de la sociedad chipriota sobre los temas de mayor importancia nacional, después de haberse hecho un estudio completo de los acontecimientos nacionales e internacionales y de los diferentes puntos de vista existentes en el país sobre la forma de resolver la cuestión chipriota (9).

Ante esta perspectiva, el conflicto en Chipre ha dejado de ser un asunto entre las dos comunidades chipriotas, para quedar insertado en la temática regional, donde destaca la importancia estratégico-militar que la animosidad entre Atenas y

Ankara tiene para la OTAN en general y para los Estados Unidos en particular. La solución del problema chipriota sólo podrá ser viable cuando se satisfagan las principales reivindicaciones de las partes, incluyendo la demanda turcochipriota para ser tratada en plano de igualdad en la conducción de los asuntos del Estado.

## NOTAS

1. Hitchens, Christopher, CYPRUS, p. 29.
2. Kitsos, Paris, "The Soviet demanche to the EEC", en Athena Magazine, p. 170.
3. McGwire, Michael, "The Middle East and Soviet Military Strategy", en Middle East Report, March-April 1988, p 12.
4. Ibid. p. 14.
5. "Messages, not bullets", en Athena Magazine, p. 152.
6. Vallinakis, Y., "The Strategic Significance of Greece", en Spotlight, April-May 1987, p. 3.
7. "CYPRUS", en The Middle East and North Africa 1990, p. 350.
8. "Messages, not bullets", op. cit., p. 153.
9. Cyprus: A divided island..., op. cit., p. 26.

## CONCLUSIONES.

Como se desprende del desarrollo del presente trabajo, en el conflicto chipriota convergen y se entrelazan factores de carácter interno, regional e internacional, que han dificultado la búsqueda de una adecuada solución que proteja los intereses de las comunidades greco y turcochipriotas y podrían propiciar la división de jure de Chipre.

En cualquier análisis del conflicto chipriota deberán considerarse los siguientes elementos: 1) La autodeterminación de los pueblos es un principio rector de la política internacional, que se convirtió en derecho como consecuencia de las numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la ONU, y fue utilizado por Chipre para poner fin al colonialismo británico y para acceder a la vida independiente; 2) la difícil relación entre dos comunidades disímolas histórica, cultural, lingüística y religiosamente, dificultó su convivencia pacífica dentro de un mismo territorio, por lo que era más factible la integración (ENOSIS) de Chipre a un Estado independiente (Grecia), como lo decidió el 95 % de la población chipriota que sufragó en el referéndum de 1950; 3) la invasión turca de 1974, demostró que Turquía no aceptaría la ENOSIS, sino el TAKHSIM o división de la isla entre Grecia y Turquía, contemplada en el Plan Acheson; 4) la secesión era inviable, ya que atentaba contra la integridad territorial de un Estado reconocido internacionalmente y sería consecuencia de la invasión perpetrada por un tercer Estado, aunque habría sido factible si la parte



turcochipriota denuncia ante la comunidad internacional, antes de la llegada de las tropas turcas, la segregación política, económica, social y cultural de que fue objeto, y 5) el futuro de la isla estará determinado por la evolución positiva de las relaciones entre Grecia y Turquía.

Por otro lado, el conflicto chipriota fue provocado por la conjugación de diversos factores de carácter económico, cultural, religioso y militar que no fueron vislumbrados por la Constitución de 1960.

1) Al otorgar a la minoría los mismos derechos políticos que a la mayoría, la Constitución convirtió a los turcochipriotas en una población privilegiada. A nivel económico no fueron favorecidos, ya que en el periodo 1960-1974, cuando la mayoría grecochipriota fue responsable del bienestar de la población en general, no atendió las necesidades educativas, de salud y de vivienda de la población de origen turco.

2) Si bien los turcochipriotas son una minoría en Chipre, su origen turco los convierte en una población con una disimulada identidad nacional, que fue exacerbada por el gobierno de Chipre, ya que después de 1960 no se estableció ninguna institución encargada de atender sus necesidades. Christopher Hitchens señala que "...ningún comité de expertos fue fundado para estudiar y analizar de manera racional y sistemática la problemática interna de la población turcochipriota". En el proceso de negociación interchipriota, el líder de la población

de origen turco buscará preservar las ventajas obtenidas después de 1974.

3) Razones históricas explican porqué la iglesia ortodoxa griega ha ocupado un lugar político importante, dado que se constituyó en guardián y receptora del sentimiento nacional griego. La presencia del Arzobispo Makarios como jerarca religioso y jefe de Estado obstaculizó la identificación de la población turca con la identidad chipriota y profundizó los lazos de dependencia que mantiene con Turquía. En consecuencia, de lograrse la unificación de la isla, deberá redactarse una nueva Constitución que establezca el secularismo en la vida política y que arraigue entre ambas comunidades una identidad chipriota y no griega o turca.

4) Fue un grave error del Presidente Makarios permitir que en territorio chipriota se establecieran contingentes militares, toda vez que lo que se inició como una reducida presencia militar turca, se extendió a casi un tercio de la isla. Del mismo modo, las bases militares británicas que originalmente tuvieron como función salvaguardar el control sobre el Canal de Suez, se convirtieron en atracción para otros países como instrumento táctico y estratégico. En caso de lograrse la reunificación de Chipre, deberán asegurarse garantías internacionales para su desmilitarización.

A continuación se plantearán una serie de premisas que tendrían que cumplirse para que sean más reales las perspectivas

de solución.

A) La dirigencia de origen griego deberá estar consciente de que la prolongada ocupación turca creó las bases para que se establezca una República federal y bizonal, no obstante que su población continúe siendo mayoritaria. La comunidad internacional tendrá que ejercer presión sobre Grecia y Turquía, garantes, junto con Gran Bretaña, de la independencia de Chipre, para que se comprometan a que en las negociaciones que se lleven a cabo para solucionar sus diferendos no se incluya el tema chipriota, teniendo que reconocer, asimismo, que su solución continúe buscándose en el ámbito bilateral, con la mediación del Secretario General de la ONU, tomando en consideración dos elementos esenciales: 1) el retiro en fases de las tropas turcas, que sería vigilado por una comisión internacional de verificación, y serían sustituidas por la UNFICYP, lo que, por un lado, garantizaría la principal demanda grecochipriota y, por el otro, atendería las necesidades de seguridad de los turcochipriotas, y 2) las negociaciones deberán dejar de ser exclusivas entre los líderes chipriotas, para convertirse en un verdadero diálogo intercomunal, siendo necesario que se restablezca paulatinamente la confianza entre sus poblaciones mediante contactos directos e informales. Podrían crearse organizaciones intercomunitarias de estudiantes o de hombres de negocios, que se reunirían en ambos lados de la isla pero sin necesidad de cumplir trámites administrativos como la presentación de pasaportes, toda vez que el gobierno chipriota se negaría a aceptar un documento expedido por la RTNCH o permitir

que las autoridades migratorias de ésta se los sellen a los grecochipriotas, lo que equivaldría a reconocer la existencia de la pseudo RTNCH.

B) La dirigencia grecochipriota deberá entender que si desea una solución del conflicto en el corto-mediano plazos, será necesario que acepte la ocupación turca y las medidas adoptadas por Denktash como hechos consumados, que tienen por objeto obtener ventajas políticas en las pláticas intercomunales, de las que no gozaban antes de 1974. Por tanto, tendrá que ser Vassiliou quien flexibilice su posición para evitar que continúe transcurriendo el tiempo y se considere la división como definitiva, ya que de lo contrario Turquía continuará desarrollando su labor diplomática para buscar que, dentro de 15 ó 20 años, algunos países, sobre todo del mundo musulmán, reconozcan a la RTNCH, hecho que desencadenaría un número ilimitado de reconocimientos. Si se busca establecer una República bizonal, será indispensable: 1) que la población de origen griego renuncie, durante 5 años cuando menos, a su demanda de libre derecho a la propiedad o, de lo contrario, el regreso a sus hogares de los 160,000 grecochipriotas que se desplazaron al sur de la isla después de la invasión turca, evitaría que se estableciera en el norte una zona predominantemente turcochipriota, y 2) que los 60,000 turcos que Ankara envió a la zona norte sean evacuados, ya que no se consideran a sí mismos chipriotas y han expresado que "...si Turquía conquistó el norte de Chipre, no deberá negociarse una solución". De no ocurrir así, en un unos años el líder grecochipriota estaría negociando

con los turcos de la Anatolia el futuro de la isla.

C) Como potencia predominante en la zona del mediterráneo y principal fuente de ayuda económico-militar para Grecia y Turquía, los Estados Unidos deberán ejercer una presión efectiva sobre el gobierno turco para que se comprometa a aceptar cualquier solución acordada por ambos líderes chipriotas, ya que en una entrevista, el Primer Ministro Turgur Ozal declaró: "...Chipre es una isla que Turquía tiene clavada como uná daga y es extremadamente vital para nuestra seguridad, por lo que no permitiré que caiga en manos enemigas. La existencia de la República turca del norte de Chipre es una garantía en este sentido". Si bien la situación prevaleciente en el Medio Oriente hasta 1988 incrementaba la importancia geo-estratégica de Turquía y era utilizada como arma para que el gobierno estadounidense le otorgara asistencia económico-militar y mantuviera una lucha constante en el congreso para evitar que se le declarara un embargo si no retiraba sus tropas de Chipre, la aparente terminación de la Guerra Fría ha favorecido la distensión internacional entre los Estados Unidos, la Unión Soviética y sus respectivos aliados y ha propiciado la solución de los principales conflictos regionales. Territorios que, como Chipre, eran considerados estratégicos para la seguridad de las superpotencias o de sus aliados, dejaron de serlo, y países como Grecia, Israel o Turquía, que durante la Guerra Fría cobraron

importancia debido a que su apoyo era primordial para contener el avance del rival, su papel es secundario en periodos de relajamiento hasta el punto de sacrificarlos si el mantenimiento de dicho apoyo pone en peligro la distensión.

## B I B L I O G R A F I A

Adams, Thomas W. Cyprus between East and West. Johns Hopkins University Press, Baltimore 1968.

Attalides, Michael A. Cyprus Reviewed. The Jus Cypri Association, Nicosia 1977.

Bologna Zubikarai, Alejandra. Grecia: Eslabón débil de la zona de equilibrio capitalista. Tesis UNAM, México 1988.

Europe Publications, The Middle East and North Africa 1987 and 1990, London.

Gómez Robledo, Antonio. Estudios Internacionales. Secretaria de Relaciones Exteriores, México 1982.

Hernández-Vela Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Porrúa, México 1988.

Hitchens, Christopher. CYPRUS. Quartet Books, London 1984.

Jelavich, Barbara, History of the Balkans: Twentieth Century, Cambridge University Press, 1985.

Leitenberg, Milton, et. al. Great Power Intervention in the Middle East. Pergamon Policy Studies, New York 1979.

Minello, Nelson. Sistemas Militares Internacionales: La OTAN y el Pacto de Varsovia. UNAM, México 1986.

Pelayo Fernández, Cristina. Pakistán, Bangladesh y Sri Lanka. UNAM, México 1985.

Remiro Brotons, Antonio. Derecho Internacional Público. Tecnos, España 1982.

Secretaría de Relaciones Exteriores. México en las Naciones Unidas. México, 1986.

Silva Michelena, José Antonio. Política y Bloques de Poder. Siglo XXI, México 1984.

UNAM. Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales. ENEP Acatlán, México 1981.

Vali, Ferenc A., The Turkish Straits and NATO, Hoover Institution Press, Stanford, California, 1972.

Waldheim, Kurt. The Challenge of Peace. Rawson Wade, New York 1980.

Winsor, Phillip. Nato and the Cyprus Crisis. Institute for Strategic Studies, London 1964.

Worsley Peter, et. al. Small States in the Modern World. The



News Cyprus Association, Nicosia 1989.

H E M E R O G R A F I A

Athena Magazine. "Greece-Turkey: Messages, not bullets",  
May-June 1987.

Burrows, Bernard. "Turkey in Europe", en The World Today, July  
1980.

Camp, Glen D. "Greek-Turkish conflict over Cyprus", en Political  
Science Quarterly, Spring 1980.

Campbell, John C. "The Mediterranean Crisis", en Foreign  
Affairs, July 1975.

Colacrai de Trevisan, Miriam. "Posición de Grecia y Turquía  
respecto de la cuestión chipriota", en Revista de Estudios  
Internacionales, oct-dic 1980.

Cyprus: "A divided island, staying that way", en The Middle  
East, May 1989, pp. 25-28.

Fortuny, José Manuel. Chipre: encrucijada de conflictos, en  
unomásuno, México, 22 de noviembre de 1983.

Gómez Robledo, Antonio "La cuestión chipriota", en Foro

Internacional, México 1975.

González, Oscar. "Chipre: Secesión en el Mediterráneo", en unomásuno, México, 19 de noviembre de 1983.

Halliday Fred. "The Great Powers and the Middle East", en Middle East Report, March-April 1988.

Institute for Political Studies. "A Step Further", en Spotlight, June 1988.

Kilsos, Paris, "The Soviet demarche to the EEC", en Athena Magazine, pp. 170-171.

Kohlhase, Norbert. "The Greco-Turkish Conflict from a European Community Perspective", en The World Today, April 1981.

Leigh H., Bruce. "Cyprus: A last chance", en Foreign Policy, Spring 1985.

McGwire, Michael. "The Middle East and Soviet Military Strategy", en Middle East Report, March-April 1988.

Stern, Lawrence. "Bitter Lessons: How we failed in Cyprus", en Foreign Policy, Summer 1975.

The Economic and Business Report, The Middle East Review 1988, pp. 47-51.

The Middle East. "Cyprus: A divided island, staying that way", May 1989.

Theodoropoulos, Spyros. "NATO looks South at itself", en Athena Magazine, May-June 1987.

Tsakaloyannis, Panos. "Europe and the Greek-Turkish Dispute", en Journal of Common Market Studies, September 1980.

#### D O C U M E N T O S

Movimiento de Países No Alineados. Documentos Finales de la Séptima Conferencia, Nueva Delhi, marzo 1983.

Oficina de Prensa e Información. Conversaciones Intercomunales en Chipre, Nicosia 1982.

ONU. Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Nueva York.

ONU. La Carta Internacional de Derechos Humanos, Nueva York 1987

Press and Information Office. Resolutions adopted by the United Nations Security Council and General Assembly, Nicosia 1960-1988.

Public Information Office. Cyprus and the Non-Aligned Movement, Nicosia 1981.

P R E N S A   N A C I O N A L   U T I L I Z A D A

Excélsior\*

El Día\*

Unomásuno\*

P R E N S A   E X T R A N J E R A   U T I L I Z A D A

Middle East Times\*

New York Times\*

\*De la prensa nacional y extranjera se consultaron los números aparecidos en los meses subsecuentes a la invasión turca, julio de 1974, y a la proclamación de la independencia de la RTNCH, noviembre de 1983.